



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018.-**

**Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D. José Antonio Navarro Romero.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.

D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.

**Ausencia**

D. Ángel Rodríguez Sánchez

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

No asiste D. Ángel Rodríguez Sánchez, quien previamente excusa su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Saludos del Sr. Alcalde a Sras. y Sres. Concejales y Concejales de la Corporación Municipal y público asistente. Quiero saludar especialmente a Ángel Carmelo Simón que es patrono de la Fundación SAVIA que nos acompaña en este Pleno porque vamos a debatir una moción que vamos a presentar y que propone la propia Fundación. Gracias por venir y bienvenido a Argamasilla.

Antes de dar comienzo al desarrollo del Orden del Día, lamentablemente y como viene siendo habitual tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en Memoria de las dos Víctimas de violencia de género que hemos tenido a lo largo de este último mes. Tenemos que lamentar que en una sociedad avanzada, o supuestamente avanzada, como en la que vivimos y en pleno Siglo XXI sigan sucediendo este tipo de asesinatos machistas y que parece que la lacra sigue y no terminamos de acabar con ella.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## ORDEN DEL DÍA

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

**VISTO** el borrador del acta de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2018.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. José Antonio Navarro Romero** diciendo que en la página 25 del acta hay una errata en párrafo que comienza con “Es cierto que la Ordenanza...” ese párrafo corresponde a su intervención y no a la intervención de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2018, con las observaciones reseñadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

### II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
27/12/2017	546B/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/30/2017
29/12/2017	547/2017	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO
29/12/2017	548/2017	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO
29/12/2017	549/2017	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO
30/12/2017	550/2017	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO
30/12/2017	551/2017	APROBANDO LIQUIDACIÓN BECAS COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 Y GROW DICIEMBRE
30/12/2017	552/2017	APROBANDO LIQUIDACIÓN BECAS COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3
31/12/2017	553/2017	APROBANDO EXPEDIENTE AMPLIACION DE CREDITOS 1/2017
03/01/2018	01/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA CULTURA, FESTIVA Y TRANSP
08/01/2018	02/2018	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA CONCEJALES DICIEMBRE 2017
09/01/2018	03/2018	CONCEDIENDO GRATIFICACIONES VARIAS PERSONAL
10/01/2018	04/2018	ESTABLECIENDO COMPLEMENTOS PRODUCT. EMPLEADOS 2018
15/01/2018	05/2018	INICIANDO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN SOLARES MUNICIPALES



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

15/01/2018	06/2018	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIA PLENO 18/1/2018
17/01/2018	07/2018	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 19/01/2018
19/01/2018	08/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA B. SOCIAL 20/1/2018
19/01/2018	09/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMIA 24/1/2018
19/01/2018	10/2018	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 25/1/2018
19/01/2018	11/2018	TOMANDO CONOCIMIENTO SOLICITUD E INSTRUCCIONES CORTE CAMINOS
22/01/2018	12/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS INC/01/2018
23/01/2018	13/2018	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA AMBITO URBANO 31/1/2018
23/01/2018	14/2018	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 26/01/2018
23/01/2018	15/2018	NOMBRANDO MIEMBROS COMISIÓN MIXTA SELECCIÓN TALLER EMPLEO
24/01/2018	16/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
30/01/2018	17/2018	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL MUJER DIA 7/2/2018

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO	INTERESADO
02/01/2018 14:51	00001	EXENCIÓN IMVTM SG3520J	DÍAZ CARRETON JESUS
02/01/2018 14:51	00002	Decreto Vado C/ Don Quijote, 3 de Valentin Tebar Criado.	TEBAR CRIADO VALENTIN
04/01/2018 14:06	00003	Decreto Vado Jose Luis Heman Menchen, Calle Angel Pereira, 40.	HERNAN MENCHEN JOSE LUIS
09/01/2018 14:14	00004	SEGREGACION FINCA URBANA C/ NTRA SRA DE PEÑARROYA, 17	TRUJILLO MUÑOZ ESPERANZA
09/01/2018 14:14	00004	SEGREGACION FINCA URBANA C/ NTRA SRA DE PEÑARROYA, 17	TRUJILLO MUÑOZ RAQUEL
09/01/2018 14:14	00004	SEGREGACION FINCA URBANA C/ NTRA SRA DE PEÑARROYA, 17	TRUJILLO MUÑOZ OLIVERIO
09/01/2018 14:14	00004	SEGREGACION FINCA URBANA C/ NTRA SRA DE PEÑARROYA, 17	TRUJILLO MUÑOZ JUAN PEDRO
09/01/2018 14:15	00005	LICENCIA OBRAS EXPTE. 307/17 (POLIGON 101, PARCELA 23)	MATEOS SALAZAR ANTONIA
10/01/2018 17:54	00006	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA OBRAS EXPTE. 167/99	APARICIO OCAÑA SIGFRIDO
10/01/2018 17:54	00007	DEVOLUCION FIANZA LICENCIA OBRAS EXPTE. 265/17	NOVILLO QUINTANILLA JESUS
10/01/2018 17:54	00008	DEVOLUCION FIANZA LICENCIA OBRAS EXPTE. 266/17	BENITO ORTIZ ISIDRO
10/01/2018 17:55	00009	LICENCIA OBRAS EXPTE. 310/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:04	00010	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 311/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:04	00011	LICENCIA OBRA EXPTE. 315/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:05	00012	LICENCIA OBRAS EXPTE. 316/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:05	00013	LICENCIA OBRAS EXPTE. 317/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:05	00014	LICENCIA OBRAS EXPTE. 318/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:06	00015	LICENCIA OBRAS EXPTE. 319/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:06	00016	LICENCIA OBRAS EXPTE. 320/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:07	00017	LICENCIA OBRAS EXPTE.321/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:07	00018	LICENCIA OBRAS EXPTE. 322/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:07	00019	LICENCIA OBRAS EXPTE. 324/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:12	00020	LICENCIA OBRAS EXPTE. 323/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:13	00021	LICENCIA OBRAS EXPTE. 313/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
10/01/2018 18:13	00022	LICENCIA OBRAS EXPTE. 309/17	LOPEZ ALMARCHA JULIAN
11/01/2018 13:42	00023	Decreto Vado Alberto Sánchez-Rey Leganes, Calle Juan de Zúñiga, 42, c/v C/ Ciudad Real.	SANCHEZ REY LEGANES ALBERTO
11/01/2018 13:43	00024	LICENCIA OBRA EXPTE. 314/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
11/01/2018 13:43	00025	LICENCIA OBRAS EXPTE. 305/17	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
11/01/2018 13:44	00026	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 6/18	GASOLEOS GARCIA PERONA SL
11/01/2018 13:45	00027	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 161/17	ALAMO PACHECO PEDRO
17/01/2018 12:19	00028	AMPLIACION PLAZO LICENCIA OBRAS EXPTE. 28/16	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
17/01/2018 12:20	00029	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 8/18	CARMONA MUÑOZ VICENTE



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

17/01/2018 12:21	00030	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA	JIMENEZ RUIZ SAGRARIO
17/01/2018 12:27	00031	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 4/18	OCAÑA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES
17/01/2018 12:28	00032	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 3/18	GONZALEZ ARENAS MARIA CARMEN
17/01/2018 12:28	00033	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2/18	SANCHEZ SERRANO MARIA TERESA
17/01/2018 12:28	00034	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 1/18	ROJO RUBIO PEDRO ANTONIO
17/01/2018 14:30	00035	Decreto Vado Jose Daniel Serrano Moya en Calle Campo de Criptana, 15.	SERRANO MOYA JOSE DANIEL
19/01/2018 14:45	00036	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 17/18	GONZALEZ SERRANO GREGORIA
19/01/2018 14:46	00037	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 16/18	SECO RUBIO MANUELA
19/01/2018 14:46	00038	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 12/18	ALIAGA GONZALEZ RAFAEL
19/01/2018 14:51	00039	OJEO CAZA MENOR	
23/01/2018 12:03	00040	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 135/00	DAZA ORDOÑEZ ANTONIA
23/01/2018 15:01	00041	ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO C/ ALFARERIA, 3	PARDO JIMENEZ INMACULADA
29/01/2018 10:55	00042	AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN RESTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	GONZALEZ AGUSTIN ANGELA
29/01/2018 10:55	00043	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 99/17	PUIG BECERRA LEON
30/01/2018 14:20	00044	DECRETO ANULACION RECIBOS DE AGUA ANTONIA Y VICENTA MARTINEZ OCAÑA CALLE ALCAZAR, 70 Y 72.	MARTINEZ OCAÑA ANTONIA
30/01/2018 14:20	00044	DECRETO ANULACION RECIBOS DE AGUA ANTONIA Y VICENTA MARTINEZ OCAÑA CALLE ALCAZAR, 70 Y 72.	MARTINEZ OCAÑA VICENTA
30/01/2018 14:20	00044	DECRETO ANULACION RECIBOS DE AGUA ANTONIA Y VICENTA MARTINEZ OCAÑA CALLE ALCAZAR, 70 Y 72.	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
31/01/2018 14:54	00045	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 43/18	OCAÑA SERRANO CONCEPCION
31/01/2018 14:56	00046	ENGANCHE RED AGUA POTABLE C/ ALFARERIA, 3	PARDO JIMENEZ INMACULADA
31/01/2018 14:57	00047	Decreto Vado Santos Angel Rubio Catalán en Calle Alcázar, 15.	RUBIO CATALAN SANTOS ANGEL
05/02/2018 13:54	00048	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. DE LA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 206/17	ESTRECHO DE PEÑARROYA SDAD.COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA
05/02/2018 13:54	00049	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 41/18	AGUILAR GONZALEZ JUAN MANUEL
05/02/2018 13:55	00050	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 20/18	MONTALBAN SERRANO ANGELA
05/02/2018 13:55	00051	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 21/18	REQUENA SALAZAR JOSE
05/02/2018 13:55	00052	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 40/18	JIMENEZ LOPEZ ANTONIA
05/02/2018 13:56	00053	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 42/18	SERRANO ROMERO JULIAN
05/02/2018 13:56	00054	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 44/18	SERRANO VALVERDE MANUEL
05/02/2018 13:57	00055	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 47/18	MATEOS VALVERDE MARIA PILAR
06/02/2018 15:05	00056	Decreto Vehículo CR3072L de Ángel Antonio Huertas Díaz, de anulación recibo y devolución.	HUERTAS DIAZ ANGEL ANTONIO
06/02/2018 15:05	00057	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 7/18	RUIZ CANTON DEMETRIO
06/02/2018 15:06	00058	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 14/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
09/02/2018 09:55	00059	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 30/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
09/02/2018 09:55	00060	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 29/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
09/02/2018 09:56	00061	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 31/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
09/02/2018 09:56	00062	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD ADMINISTRATIVA SEPULTURA SITA EN PATIO SAN FRANCISCO, CUARTEL 4, FILA 14, SEPULTRA 7.	SANCHEZ HERNAN ALIAGA JUANA
12/02/2018 11:36	00063	DEVOLUCION FIANZA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 108/17	BECERRA MORENO JULIAN
12/02/2018 11:37	00064	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 34/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.
12/02/2018 11:38	00065	Decreto exención varios vehículos agrícolas de Demetrio Ruiz Serrano.	RUIZ SERRANO DEMETRIO
12/02/2018 11:38	00066	Decreto anulación varios recibos mercadillo 2018.	
12/02/2018 11:39	00067	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 33/18	NEDGIACASTILLA-LA MANCHA, S.A.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

15/02/2018 10:38	00068	LICENCIA OBRAS EXPTE. 52/18	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
15/02/2018 10:39	00069	Decreto corrección lectura agua de Pedro Olmedo Lopez, en calle Angel Dotor, 31.	OLMEDO RAMIREZ ALBERTO
15/02/2018 12:30	00070	LICENCIA DE SEGREGACION CALLE DUEÑAS ESQUINA CON CALLE JOSE MARIA DEL MORAL	CONDES RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
15/02/2018 12:30	00070	LICENCIA DE SEGREGACION CALLE DUEÑAS ESQUINA CON CALLE JOSE MARIA DEL MORAL	CONDES RODRIGAÑEZ JUAN ALFONSO
16/02/2018 10:52	00071	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 290/17	FRESNEDA MARTINEZ JOSE

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### III.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 17 de Enero de 2018 (entrada en este Ayuntamiento día 22 de Enero) de la Dirección General de Planificación Territorial y Sostenibilidad, Consejería de Fomento, estando próximo a concluir el plazo de vigencia de cuatro años del Convenio de Colaboración para la incorporación del municipio de Argamasilla de Alba al Mapa de Suelo Industrial de Castilla La Mancha, remiten addenda para prorrogar el plazo de vigencia durante cuatro años más.

2º.- Escrito de fecha 22 de Enero de 2018, del Defensor del Pueblo, indicando que en su condición de Alto Comisionado de las Cortes Generales y Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, dicha institución realiza habitualmente visitas a lugares de privación de libertad. Solicitan se asigne persona responsable en este Ayuntamiento para atender las peticiones que pudieran surgir de dicha institución relacionadas con la citada cuestión.

3º.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 23 de Enero, en relación con la Campaña sobre la erradicación de la violencia de género, interculturalidad y acoso escolar (bullying y cyberbullying). Adjudican las siguientes actividades: 3 Talleres de educación en la igualdad, 3 Talleres de educación en interculturalidad; trasladan también la denegación de otros talleres (1 en cada CEIP de la localidad), en base los criterios contenidos en la Base 9ª (número potencial de usuarios, haber realizado o tener previsto realizar actividades dentro programas específicos de igualdad, de interculturalidad, bullying etc.)

4º.- Escrito de fecha 16 de Enero de 2018 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo edicto para su exposición relativo a la extinción de la Comunidad General de usuarios del Acuífero 23.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

5º.- Escrito de fecha 16 de Enero de 2018 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, autorizando la ejecución de obras de mejora en la accesibilidad vial en el puente existente sobre el canal de avenamiento del Río Guadiana y la ejecución de dos sondeos en el cauce para realización de estudio geotécnico.

6º.- Escrito de fecha 1 de Febrero de 2018 de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, informando de la apertura de un proceso participativo para la elaboración de la Ley de Participación. Se podrá participar a través de la Plataforma Virtual de Participación Ciudadana.

7º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, con entrada en este Ayuntamiento de 9 Febrero 2018, resolviendo la convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para el Cultural Provincial 2018; al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba le asignan 1.200 Euros para Programación Cultural.

8º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, con entrada en esta Administración en 9 de Febrero 2018, resolviendo convocatoria Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivos 2017-2018; al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba le asignan 2.400 Euros para escuelas Fútbol Sala Infantil; Fútbol Infantil; Baloncesto; Fútbol Sala Cadete.

9º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, con entrada en esta Administración en 12 Febrero 2018, resolviendo convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Convenios Culturales 2018; al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba le asignan 2.290 Euros para Programación Cultural.

10º.- Escrito de fecha 7 Febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, trasladando concesión de subvención para la dotación de medios materiales a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y que se hará entrega del material concedido el próximo día 28 de Febrero de 2018, a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

11º.- Escrito de fecha 31 de Enero de 2018, del Presidente del Senado, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en fecha 27 de Noviembre de 2017 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de su traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Toma la palabra la **Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Sonia González Martínez** pregunta en relación al punto 2º, se nos pide que se asigne a persona responsable que haga de interlocutor con el Defensor del Pueblo, queríamos saber si ya se ha dado respuesta de la persona encargada.

Responde el **Sr. Alcalde** diciendo que la persona encargada es el Jefe de la Policía, quien transmitirá los datos a través de una plataforma on-line.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

#### **IV.- APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO COMÚN ESPECIAL DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 15 de febrero, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo municipal PSOE y tres abstenciones (2 grupo municipal P.P. y 1 del grupo municipal I.U)**, referente a la aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso común especial de los caminos públicos municipales mediante la instalación de pasos canadienses, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 20.1.A) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece **LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO COMÚN ESPECIAL DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PASOS CANADIENSES**, y procede a exigir, con la concesión de la licencia para el uso general especial de los caminos públicos ubicados en el término municipal, la correspondiente tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante instalaciones de pasos canadienses o cualquier otro tipo de instalación análoga con la finalidad de evitar el escape o el ingreso de ganado y otros animales en fincas particulares y cuya ejecución se sitúe sobre un camino público.

El fundamento de la misma radica en la innegable utilidad que obtiene el titular de la instalación o paso canadiense, sin el cual el cerramiento de las fincas para evitar la intrusión de fauna o el escape de ganado perdería todo su sentido, al no poder cercarse los caminos públicos existentes y que pudieran discurrir por estas fincas.

Por todos lo expuesto se justifica la imposición de la tasa y su ordenación a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal que regule las cuotas y demás elementos tributarios a aplicar.

**VISTO** el informe de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con el artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**VISTO** el borrador de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso común especial de los caminos públicos municipales mediante la instalación de pasos canadienses cuyo texto integro obra en su expediente de razón.

Por ello, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la imposición y las Ordenanza reguladora de **LA TASA POR EL USO COMÚN ESPECIAL DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PASOS CANADIENSES (Nº 44)**, cuyo texto es el siguiente:

***“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO COMÚN ESPECIAL DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PASOS CANADIENSES (N.º 44)***

### **ARTÍCULO. 1 FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

*El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/85 de 20 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 20.1.A) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede a exigir, con la concesión de la licencia para uso general especial de los caminos públicos ubicados en su término Municipal, la correspondiente tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante instalaciones de pasos canadienses o cualquier otro tipo de instalación análoga con la finalidad de evitar el escape o el ingreso de ganado y otros animales en fincas particulares y cuya ejecución se sitúe sobre un camino público.*

*El fundamento de la misma radica en la innegable utilidad que obtiene el titular de la instalación o paso canadiense, sin el cual el cerramiento de las fincas para evitar la intrusión de fauna o el escape de ganado perdería todo su sentido, al no poder cercarse los caminos públicos existentes y que pudieran discurrir por estas fincas.*

### **ARTÍCULO. 2 HECHO IMPONIBLE**

*Constituye el hecho imponible de la presente tasa el aprovechamiento especial de los caminos públicos mediante instalaciones de pasos canadienses o cualquier otro tipo de instalación análoga con la finalidad de evitar el escape o el ingreso de ganado y otros animales en fincas particulares y cuya ejecución se sitúe sobre un camino público de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Caminos de esta Corporación, por cada año natural, con independencia de que se haya obtenido licencia o no.*

*Por la teoría del enriquecimiento ilícito procederá el abono de la tasa aunque no se haya solicitado/obtenido la correspondiente licencia, sin que ello signifique menoscabo de la obligación legal de la Corporación de reponer la legalidad, ni implique derecho, autorización o beneficio alguno sobre el dominio público.*

### **ARTÍCULO 3. SUJETOS PASIVOS**





## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

*Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, titulares en cualquier registro público o sobre los que recaiga apariencia de dominio, de las fincas beneficiarias de la instalación del paso canadiense o cualquier otro tipo de instalación análoga.*

*Serán sustitutos del sujeto pasivo los titulares o solicitantes de las licencias administrativas para la instalación de los mismos.*

### **ARTÍCULO 4. DEVENGO**

*La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir:*

- A) En el mismo momento de la primera utilización especial del dominio público, con independencia de otros tributos que puedan devengarse como el ICO por la obra a realizar o tasas por la expedición de licencias.*
- B) El día 1 de enero de cada año natural, sucesivamente.*

### **ARTÍCULO 5. CUOTA**

*De conformidad con el artículo 24.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se fija una cuota única de 19 €/m<sup>2</sup> de ocupación de camino público por año, a contar desde la concesión de la licencia o desde que el Ayuntamiento tiene conocimiento de la utilización especial, sin perjuicio de las dimensiones y características a que deba someterse la ejecución de los mismos.*

### **ARTÍCULO 6. GESTIÓN TRIBUTARIA**

- 1. La tasa será exigible en régimen de autoliquidación, junto con la concesión de la autorización correspondiente para la instalación del paso canadiense o análogo.*

*La autoliquidación comprenderá todo el periodo por el que se concede la autorización.*

- 2. En el caso de que se hubiera efectuado dicha instalación sin la autorización correspondiente, procederá, sin perjuicio de lo que resultare del expediente sancionador correspondiente, la emisión de la liquidación oportuna, que comprenderá todo el periodo por el que se haya ocupado el dominio público, respetando los límites establecidos en la prescripción del reconocimiento del derecho.*
- 3. En caso de nuevas altas o bajas la cuota se prorrateará por trimestres naturales.*

### **ARTÍCULO 7. RESPONSABLES TRIBUTARIOS**

- 1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.*
- 2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición y responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

3. *Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.*
4. *Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.*

#### **ARTÍCULO 8 EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.*

#### **ARTÍCULO 9 INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

*En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y ss de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia" entrará en vigor."*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

**CUARTO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

**Indica el Sr. Alcalde** que el borrador de esta Ordenanza lo vimos en la Comisión de Asuntos de Pleno y lo que pretendemos con esta Ordenanza Fiscal es regular la posible instalación de uso o aprovechamiento especial del dominio público de cualquier tipo de elemento de pasos canadienses o instalación análoga para evitar el escape e ingreso de ganado y otros animales en fincas de particulares y que, evidentemente, tienen que ir



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

instalados en caminos públicos. Con esta Ordenanza intentamos regular esta posible petición de instalación de este tipo de elementos que no lo teníamos regulado y esta Ordenanza consideramos que es la vía más clara, transparente y diáfana para que cualquier persona que quiera instalar este tipo de pasos lo pueda hacer previo pago de un canon.

En el día de la Comisión no lo teníamos aún fijado porque estábamos pendientes del informe económico, que ha girado en torno al importe de Ordenanzas similares que tienen otros municipios de la provincia y del resto de España, al coste de utilización de la ocupación, al valor del suelo y al impacto que esta ocupación puede generar en nuestros caminos públicos. En base a eso se ha determinado que el coste adecuado puede ser de 19 Euros/m<sup>3</sup> y con las condiciones que tendrían que verse después de la petición del propietario que quisiese instalar un paso canadiense o una instalación regulada con esta Ordenanza. Creo que esto resuelve un poco el problema que podríamos tener en caso de una petición de este tipo.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Desde el Partido Popular entendemos que es razonable que este uso especial que se hace de los caminos públicos, ya sea para instalar los pasos canadienses o de cualquier tipo con una funcionalidad similar a esta, lleve aparejada una tasa por ese aprovechamiento, por tanto poco más que añadir, este hecho imponible entendemos que está justificado y respecto a la cuota que se ha fijado de 19 Euros/m<sup>3</sup>; que lo ha sido siguiendo las recomendaciones técnico económicas para estos casos, nuestra posición a priori no va a ser contraria teniendo en cuenta que se trata de una aprobación inicial y que es la primera vez que desde nuestro Ayuntamiento se va a regular un hecho imponible de estas características, veamos como resulta la aplicación de esta tasa para posteriormente y luego una vez aplicada ir viendo la casuística que se nos va presentando, vayamos ajustándola sobre todo en lo que pueda referirse a exenciones, reducciones y demás beneficios que pudiera ser en su caso aplicados.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** No lo tenemos claro, a priori regula con objetividad esta Ordenanza y a priori podría ser positivo, sin embargo corremos el riesgo al regularlo de facilitar la instalación de estos pasos canadienses en los caminos públicos, situación con la que estamos totalmente en contra desde el principio; además consideramos que le ha faltado debate sobre todo con los colectivos afectados que para eso tanto el Grupo de Gobierno como Izquierda Unida formamos parte de la Coordinadora en Defensa de los Caminos Públicos, igual no hubiera pasado nada porque hubiera pasado primero por allí y la hubiéramos debatido en ese foro. Por tanto, vamos a manifestar una abstención, puesto que es la aprobación inicial y esperamos que antes de la aprobación definitiva pase por esa Coordinadora para las propuestas que se puedan incorporar si así lo estima ese colectivo.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:** Aquí quiero matizar un poco a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida no es tan exacto que no hayamos hablado de este tema en la Comisión correspondiente de Caminos Públicos, hemos tratado este asunto como el asunto en general que nos movió a la creación de esta Comisión que fue el tema de los vallados, y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

hemos hablado en todas las reuniones que hemos tenido, largo y tendido sobre esta cuestión, precisamente esta cuestión que tanto desde el Equipo de Gobierno, como del resto de componentes que forman parte de la Comisión de Caminos Públicos, hemos decidido esta porque creíamos que era la podíamos encajar en este tipo de cuestiones, siempre teniendo en cuenta que la instalación de un paso canadiense en ningún caso corta el camino que eran las primeras pretensiones que tenían determinados propietarios que procedieron al vallado de sus fincas, que pretendían instalar puertas que decían que siempre las iban a dejar abiertas pero esa opción jamás nos convenció; porque cualquier usuario circulando o andando por uno de los caminos públicos solamente el hecho de encontrarse esa puerta genera un impacto negativo y coarta el libre paso por los caminos públicos que siempre debe existir.

Este debate lo hemos tenido en las diferentes reuniones de caminos públicos, es verdad que no hemos llevado el texto concreto y en eso doy la razón a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, pero sí que hemos hablado de estas posibilidades, ya que era una de las cuestiones que se ponían sobre la mesa a la hora de poder permitir algún tipo de instalación en lo que vienen siendo los caminos públicos, es la que siempre se ha visto como posible en el seno de esta Comisión; y en cualquier caso tenemos un período de exposición pública, aunque como hemos podido ver todos el texto es bastante sencillo, lo que regula es básicamente la tasa y las características del paso y el porqué de esa tasa.

En cualquier caso, no hay ningún problema de llevarlo en la próxima convocatoria de la Coordinadora. Insistir también en lo que decía al principio, esto nos resuelve un problema que teníamos ahí y que no sabíamos como acometer y es una medida igualitaria para todos aquellos que quieran solicitar este tipo de instalaciones. Como decía también la Sra. Portavoz del Partido Popular esto tendrá una rodadura en el momento que se ponga en marcha y siempre tendremos la posibilidad de adaptarla y modificarla en función de los resultados de la aplicación de la Ordenanza.

**Toma de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Por añadir a lo ya expuesto, entendemos la regulación razonable y adecuada la utiliza, se trata ahora de una aprobación inicial que la casuística nos llevará a abordar exenciones, deducciones o incluso sanciones al ser tratada como el resto de Ordenanzas de este Ayuntamiento, y por esta razón y aunque queda trabajar un poco más sobre este tema en cuanto a su aplicación y a aquellas aportaciones que después de la exposición pública se puedan realizar por los diferentes sectores interesados, nuestra postura va a ser abstención pero solamente por estas razones expuestas, ya que estamos de acuerdo en que efectivamente se tengan que regular estas circunstancias.

**Interviene de nuevo la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo que:** Efectivamente el tema se ha tratado, se han visto distintas opciones, se preveía que esta podía ser una solución pero no recuerdo que en la última reunión fuese un acuerdo definitivo, sino una posibilidad y por eso la sorpresa cuando vimos la propuesta; pero si el compromiso es reunir a la Coordinadora y trabajar el tema colectivamente.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cinco abstenciones (4 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal de I.U.), aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

#### V.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2017.

VISTA la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2017 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 1º Trimestre del ejercicio 2017, según documentación que les ha sido entregada a los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Derechos Netos.</b>	<b>Recaudación Líquida.</b>
5.901.803,08	4.934.778,77

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Obligaciones Reconocidas.</b>	<b>Pagos Líquidos.</b>
6.053.746,00	5.746.057,79

**Expone el Sr. Alcalde** que es cierto que viene un poco tarde y tendríamos que haberlo debatido en el Pleno de Enero. Tienen copia del documento las Sras. y Sres. Concejales del estado de ejecución presupuestaria último del ejercicio económico 2017, falta el cierre presupuestario que seguramente vendrá al Pleno del mes que viene. Lo que refleja es el estado de ejecución final del ejercicio económico del 2017. Si han podido comprobar un poco las diferentes partidas el apartado de ingresos se ha comportado bastante bien y estamos en una media de casi el 90% de ingresos, aunque sí que es verdad que hay determinadas partidas en las que se ha superado incluso el 100 % de ingresos; y en cuanto al Presupuesto de Gastos en el Capítulo I, de gastos de personal, y Capítulo II, de Gasto Corriente que son los dos Capítulos más importantes del Presupuesto ha habido un mayor gasto de lo inicialmente presupuestado, en concreto en el Capítulo I, de personal, debido a contrataciones, a más empleo que se ha tenido que hacer a lo largo de todo el ejercicio económico y por consiguiente al generar más empleo también se incrementa el Capítulo correspondiente a gasto corriente.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Ha habido partidas en las que ha habido mayor gasto como en puede ser en la de Centro de Educación Infantil, Guardería Rural, Turismo, Centro Infanto-Juvenil, también ha habido más gasto en partidas como puede ser alumbrado público, gasto eléctrico del Teatro Auditorio que al tener más actividad genera más gasto, también ha habido más gasto en Escuelas Deportivas eso significa que ha habido más Escuelas, en Festejos también hemos superado la previsión inicial de gasto; en cuanto a Inversiones ha habido también un incremento de lo inicialmente presupuestado aunque es verdad que algunas partidas por diferentes cuestiones se han tenido que transferir al 2018 como ingresos afectados que se ejecutaran a lo largo del 2018.

En términos generales eso es lo que arroja el último estado de ejecución, insisto en que hay que hacer el cierre del ejercicio económico, que posiblemente lo veremos en el Pleno del mes que viene y ahí sí que ya tendremos el resultado definitivo del ejercicio 2017 con más claridad y con los cierres que corresponden según la contabilidad actualmente vigente.

**Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** Viendo las cifras que arroja el Estado de Ejecución del Presupuesto 2017, seguimos sin compartir la forma de gestión de este presupuesto, sobre todo incidir en la gestión de los gastos, y de los gastos que se refieren a gasto corriente y bienes y servicios. Destacar este incremento de 368.313,54 Euros en este tipo de gasto corriente dejando a un lado lo que son gastos de personal y demás, esto supone un desvío, un incremento de más de un 30% de lo presupuestado inicialmente y estas cifras desvían e incrementan el gasto, y nos preocupa bastante, no es una novedad; siempre desde este Grupo venimos denunciando para que se realice una medida por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a reducción de gasto corriente.

Resulta una vez más, y para no perder la costumbre que la previsión de gasto corriente que se hizo en alguna de las partidas era demasiado escasa y en cambio otras partidas estaban demasiado infladas, eso ocasiona numerosas modificaciones a lo largo y ancho de todo el ejercicio presupuestario, y es que esto denota una vez más esta falta de previsión que una vez tras otra venimos reprochando al equipo de gobierno. A medida que transcurre el presupuesto de gastos se ha ido disparando y existe un descontrol tremendo, porque si a estas cifras que son las que vemos y las cifras oficiales del presupuesto, sin perjuicio de que luego veamos posteriormente la liquidación del ejercicio, le sumamos además las cifras de más de 400 facturas que llevamos por ahora, luego también se nos adelantó que veríamos más, facturas estas que no tienen consignación presupuestaria, y que al no tener consignación presupuestaria no están reflejadas aquí en esta relación de gastos y de ejecución del gasto, suman otros 210.000 Euros más, y en esos 210.000 Euros más habrá que incrementar el siguiente y posterior reconocimiento extrajudicial de créditos que se nos planteará en un futuro próximo para reconocer más deuda de gasto corriente.

Vemos que este Ayuntamiento solo en gasto corriente, gastó por ahora por lo que sabemos, casi 600.000 Euros más de lo inicialmente presupuestado, es decir, sin contar lo que todavía nos queda por conocer. Pero prácticamente esto no es nuevo ocurrió igual en el





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

ejercicio anterior, venimos gastando medio millón de euros más por encima de lo que inicialmente se presupuesta y no precisamente en inversiones o en contrataciones de personal, sino en gasto corriente y esto no deja de preocuparnos, porque esta forma de gestionar el dinero público en la que existe un descontrol de gastos y que se gasta fuera del presupuesto y que se siguen generando fuera de presupuesto obligaciones de pago por cifras muy elevadas, demasiado elevadas, no refleja sino una gestión dilapidadora del dinero de todos los vecinos y no podemos estar de acuerdo.

Mientras tanto todos sabemos que las cifras del paro no bajan, siguen en torno al 30%, bajan levemente, se incrementan y superan el 30% , los negocios tienen que cerrar, nuestros vecinos se ven obligados a tener que abandonar nuestro pueblo en busca de un futuro y aquí seguimos gastando por encima de nuestras posibilidades y no centrando y aprovechando los recursos que tienen en inversiones en generar empleo y en riqueza, y que dejen de gastar de manera manirrota el dinero de todos y que esos recursos se empleen con eficacia y que repercutan en que veamos cifras positivas en cuanto al desempleo y en cuanto a generación de riqueza; no gasto y más gasto corriente que en definitiva no lleva a ningún lado.

Por tanto insistir en que no compartimos y seguiremos sin compartir esa forma de gestionar el dinero de todos y seguiremos denunciándolo de no cambiar la costumbre que este Equipo de Gobierno ha cogido.

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo:** Hemos visto cosas en la ejecución del presupuesto del 4º Trimestre que no nos han gustado absolutamente nada. Si empezamos por los ingresos no nos gusta ver como en los Tributos del Estado tenemos una ejecución negativa de 27.000 Euros, 27.159 para ser exactos, cuando había habido una modificación al alza de 12.000 Euros para luego percibir 27.000 Euros menos. Menos aún nos ha gustado encontrarnos que la Consejería, para subvenciones para planes de empleo nos deja sin consignar 39.000 Euros, evidentemente, si las partidas presupuestarias cuando se hacen los presupuestos, y mira que insistimos un año tras otro, que si están aseguradas antes de aprobar el Presupuesto, no se hace, luego nos encontramos con estas sorpresas y como los números lo aguantan todo, teníamos presupuestado 68.000 Euros de venta de suelo, de solares y de patrimonio, que al final no se ha ejecutado porque las condiciones económicas de nuestra localidad no han cambiado, pero como necesitábamos determinados ingresos para cubrir determinados gastos, ahora nos encontramos con esta desviación, y lo más triste de todo es tener un remanente con finalidad afectada de más de 587.000 Euros y ejecutar 0 cuando tenemos la Red de Aguas, tenemos el Rincón, tenemos la Casa del Bachiller, tenemos la Casa de las Aguas, tenemos la Plaza de la Constitución, Polígono Industrial, la obra en la vía verde que ha iniciado el propio Equipo de Gobierno, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento; es decir, que hay obras iniciadas suficientemente como para buscar la manera de ejecutar esos casi 600.000 Euros, que al final se han quedado ahí.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

En el Capítulo de Gastos tampoco vemos con buenos ojos los errores de previsión, que no deberían haber sido tantos errores, porque una vez más se ha vuelto a presupuestar, por poner un ejemplo que ha utilizado también el Sr. Alcalde, la energía del Teatro-Auditorio por debajo de lo que ya se había gastado el año anterior; si el año anterior se gastaron 46.000 Euros no había ningún elemento que nos dijera que este año nos íbamos a gastar menos y efectivamente nos hemos vuelto a gastar 46.000 Euros con lo cual, evidentemente aumenta el gasto corriente y en este caso por una mala previsión; y si aumenta el gasto corriente disminuimos el Capítulo de Inversiones, justamente lo que crea empleo y riqueza en nuestro municipio y así no solamente no dedicamos el remanente con finalidad afectada, esos casi 600.000 Euros que teníamos ahí no solamente no los destinamos a todas las obras que teníamos iniciadas, sino que además el presupuesto que tenían esas obras no lo ejecutamos y para la Plaza de la Constitución que teníamos 50.000 Euros nos gastamos 18.000, para la mejora de la Red de Aguas que teníamos 70.000 Euros más otros 47.000 posteriores de aumento, nos gastamos sólo 87.000; para el soterramiento de los contenedores que teníamos el compromiso con Izquierda Unida, 0; para la Casa del Bachiller Sansón Carrasco que hemos llegado a tener un presupuesto de 43.000 Euros después gastamos sólo 18.900 ó para la Urbanización del Rincón que teníamos 30.000 más otros 1.200 se queda en una ejecución de 5.700; por lo tanto vemos una gestión absolutamente negativa y muy nefasta para la mejora económica de nuestra localidad.

**El Sr. Alcalde**, diciendo: Evidentemente no le pedimos a ninguno de los grupos de la oposición que compartan la forma que tiene de gestionar el equipo de gobierno, nos separan muchas diferencias a nuestros grupos y cada uno tiene un punto de vista concreto sobre la forma de gestionar.

En el caso del equipo de gobierno creemos, y según hemos puesto en nuestros diferentes contratos ciudadanos, que estamos ejecutando la forma de gestionar con la que nos comprometimos cuando nos presentamos a las elecciones; hay que recordar, aunque creo que a nadie se le ha olvidado, que hemos atravesado durante estos últimos años por una crisis de envergadura tremenda, que aunque cierto es que hay alguna recuperación en el ámbito económico, todavía hay muchísima gente que no le ha llegado esa recuperación y en concreto en nuestro pueblo hay muchísima gente que lo sigue pasando muy mal como consecuencia de una serie de legislaciones que tampoco han contribuido a que la gente lo pase mucho mejor, y de un contexto bastante duro y complejo que lleva a mucho desempleo y a mucho desdoblamiento también y a muchas dificultades a la hora de encontrar por sectores importantes como puede ser el de los jóvenes y no tan jóvenes y que se vieron afectados en su día por esa reforma laboral “tan estupenda” que aprobó el Partido Popular y que se han visto con una edad considerable en situación de desempleo, y que tienen muchísimo más difícil todavía incorporarse al mercado laboral.

En ese contexto es en el que hemos estado gestionando, evidentemente quien tiene que gestionar es el equipo de gobierno y así lo hemos hecho y desde el primer momento siempre hemos tenido claro que nuestra prioridad más importante era ayudar a la gente, los planes de empleo, ayudar sociales; toda una serie de batería de ayudas que hemos puesto en marcha y que han llegado a los que más falta les hacia esa ayuda de la administración más



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

cercana que en este caso es el Ayuntamiento. Esa es la línea de trabajo que hemos llevado en estos últimos años y nuestra inversión, fundamentalmente, ha ido enfocada a las personas que lo han necesitado.

Con esto, la Sra. Portavoz del Partido Popular y el Partido Popular en su conjunto, hacen un “*tótum revolútum*” lo mezclamos todo y hacemos nuestra versión particular de la realidad. Decir que las cifras del paro no bajan no se ajusta a la realidad; decir que los negocios cierran, efectivamente algunos negocios cierran pero como contraprestación algunos otros abren, porque de hecho hemos dado más de 20 ayudas a emprendedores que han puesto en marcha sus iniciativas de negocio, 20 empresarios nuevos más han puesto en marcha sus negocios en nuestra localidad.

Eso de que gastamos por encima de nuestras posibilidades es una apreciación del Partido Popular, pero desde nuestro punto de vista creemos que gastando se incentiva la economía de nuestro empleo, se genera empleo y, sobre todo, creemos que es lo que se tiene que hacer cuando se viene de un tránsito por el desierto, de un ajuste desmesurado en determinados ámbitos que ha conllevado a que después se hayan arrepentido en España en general y en algunos países de la Comunidad Económica Europea, y es que nos hemos pasado de apretarles las tuercas a la gente y de reducir o mermar las posibilidades de gasto de nuestros ciudadanos; eso ha tenido de consecuencia que muchas empresas lo han pasado muy mal al frenar el consumo y la gente que crea o fabrica cosas no vende y por tanto hay despidos y hay depresión económica que es lo que ha sucedido en estos últimos años.

Eso de que no generamos empleo no sé de donde lo saca el Partido Popular, aquí las cifras que tenemos del paro actualmente es verdad que fluctúan, pero no tienen absolutamente nada que ver afortunadamente, aunque siguen siendo elevadas y por eso estamos todavía muy preocupados en el equipo de gobierno, pero no tienen nada que ver con las que teníamos en los momentos más álgidos de la crisis; de hecho han descendido bastante afortunadamente. Todo esto ¿por qué?, porque estamos haciendo esfuerzos en planes de empleo propios y por consiguiente más gasto en los Capítulos I y II, porque estamos haciendo esfuerzos importantes en formación porque creemos que formando a nuestros jóvenes y a nuestra gente, tienen más posibilidades de incorporarse al mercado laboral, eso evidentemente también conlleva gasto; porque estamos haciendo un esfuerzo importante en ayudar a la gente que lo necesita vía ayudas sociales, atención personalizada a todos los que lo están pasando mal dentro del Área de Servicios Sociales y en concreto dentro del Área de Empleo y eso conlleva la contratación de personal y por lo tanto más gasto; porque estamos manteniendo todos los servicios que prestamos en nuestro Ayuntamiento y de hecho hemos reabierto algunos que lamentablemente tuvimos que cerrar después de la legislatura pasada porque dejaron de venir fondos de la Junta de Comunidades, y eso nos llevo a cerrar alguno como puede ser el Centro Infante-Juvenil y que hemos vuelto a reabrir y que eso conlleva contrataciones de monitores, gasto corriente para el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en el Centro, y por tanto más gasto.

Con todo esto decir que no nos lo podemos permitir, es desde nuestro punto de vista erróneo, porque cerramos ejercicios económicos con superávit, el ejercicio del año pasado lo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

cerramos con superávit , este año no sabemos todavía que va a pasar, lo veremos el mes que viene, pero eso significa que la gestión es buena y que las arcas municipales están saneadas y de hecho somos uno de los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real con menos deuda y por tanto podemos ir a hacer un esfuerzo de más gasto.

En cuanto a lo que planteaba la Sra. Portavoz de Izquierda Unida de el remanente, eso habrá que preguntárselo al Gobierno Central, por qué nos encorsetó de tal manera a Ayuntamientos que estaban bien económicamente comparándonos con otros que tenían unas deudas más importantes. Hemos tenido esas legislaciones que han encorsetado tanto a los Ayuntamientos que no nos han permitido en muchos casos ejecutar el gasto que nos hubiese gustado.

En cuanto a Inversiones, es verdad que algunas Inversiones en algunas partidas que teníamos en el Presupuesto no se han ejecutado por completo, pero también es cierto que había inversiones que no estaban previstas y que hemos tenido que ejecutar, como por ejemplo la reforma en la Depuradora que inicialmente teníamos previsto 2.700 Euros y nos hemos gastado más de 40.000. Hay otras que no se ha ejecutado el gasto por completo, pero también lo he dicho en el anterior punto, que esas partidas tienen financiación afectada y han pasado directamente a las correspondientes partidas de gasto de este ejercicio económico 2018 y se ejecutarán a lo largo de este año.

En términos generales insistir en que nuestra gestión, desde nuestro punto de vista es buena, de hecho las cifras y los datos económicos que avalan en términos generales el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba son buenos, reitero que es un Ayuntamiento poco endeudado, Ayuntamiento que puede permitirse ir a más gasto, sobre todo en el Capítulo I y en el Capítulo II; no sé de dónde saca la Sra. Portavoz del Partido Popular esos 600.000 Euros más de gasto corriente, porque si no me fallan las cuentas, teníamos una previsión inicial de 1.258.650 Euros en el Capítulo II, hemos cerrado con 1.447.000, son 200.000 y el reconocimiento extrajudicial de crédito que hicimos, descontando 50.000 Euros que fueron al Capítulo I, serían 150.000 aproximadamente, no me salen 600.000 por ningún lado, ahora nos explicará de dónde sale esa cifra, esa sería la cantidad que se ha desviado el gasto corriente que ni muchísimo menos, llega a 600.000 Euros más en el Capítulo II.

Reiterar que estamos haciendo importantes esfuerzos en el mantenimiento de los servicios, y por tanto, más contrataciones fijas dentro de la plantilla del Ayuntamiento, como temporales vía planes de empleo, y más gasto corriente. En tanto la situación persista tal y como está de mucha dificultad y mucha gente que lo está pasando muy mal y que no llegan a fin de mes y que tienen muchas dificultades para sacar adelante a sus familias, nuestra política y nuestra gestión va a ir encaminada en este sentido, porque así creemos en el Equipo de Gobierno que debemos actuar para ayudar a nuestros vecinos.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Para empezar por la explicación que se nos requiere, aunque creo que en la primera intervención ha quedado medianamente claro lo que he dicho. Hablamos de cifras porque se habla de crisis mundial, crisis de España, para justificar de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

algún modo, si es que tiene justificación, la nefasta gestión que viene realizando el Equipo de Gobierno y se oculta por otra parte, se deja de lado la realidad de las cifras que manejamos en nuestro Ayuntamiento; vamos a ver, si en créditos iniciales de gasto corriente tenemos 1.258.650 Euros y a esto le adicionamos una modificación de 368.313,54 Euros, modificación al alza, que supone que incrementamos el gasto al alza en 368.313,54, aunque realmente parte de esa modificación no se ha pagado y no se ha ejecutado aún pero que sigue pendiente en créditos pendientes de pago y si a esto además le adicionamos ya fuera de las cifras que maneja el Presupuesto aquellas facturas que aprobamos en reconocimiento extrajudicial de crédito y que no vienen aquí contempladas que son 210.000 Euros, por ahora, y que se van a incrementar según se nos dijo, se supera el gasto y arrastramos un gasto que no se va a ejecutar en el ejercicio presupuestario 2017, sino que se ejecutará con el ejercicio presupuestario 2018 pero que ese gasto lo hemos tenido en el ejercicio 2017, las cifras son bastante claras y ya arrastramos ese medio millón de Euros en gastos por ahora y lo que nos queda de gastos que se han realizado por encima de lo inicialmente presupuestado, y a eso es a lo que nos referimos; no hay que ser matemático para manejar estas cifras.

Entendemos que quiera justificarse de algún modo y tapar esa falta de previsión de la que siempre hemos hablado y la falta de inversiones, porque ese remanente positivo del que se habla, porque cerramos el ejercicio presupuestario con un remanente, pero un remanente que tiene que hacer frente a gasto financiero como ha sucedido, y que ese remanente no se ha utilizado como podría haberse utilizado perfectamente para realizar inversiones financieramente sostenibles, una inversión financieramente sostenible es, por ejemplo, acometer y terminar definitivamente la mejora de la red de aguas que creemos que es bastante necesario, y llevamos año tras año y ejercicio tras ejercicio para terminar esta obra que con un remanente y realizando un informe económico y llevar ese informe económico a Hacienda, es perfectamente una inversión sostenible y desde el Ministerio de Hacienda no habrá ningún problema para poder llevar a cabo y acometer esa inversión necesaria y no destinar ese remanente a pagar deuda, deuda que por otra parte tenemos abierta financieramente para poder hacer frente a aquellos gastos de los que hablamos, a aquél medio millón de euros de gasto que tenemos por encima de lo que inicialmente se presupuestó.

Ya hemos explicado de dónde vienen esas cifras y no se gestiona de forma adecuada porque Vds. tienen otro tipo de prioridades; Vd. ha comentado que las prioridades del equipo de gobierno es gastar y gastar por encima de lo que inicialmente se presupuestó, pero no gastar en inversiones que tenemos abiertas y que se podría dedicar perfectamente y se podría generar empleo de forma estable en la localidad; no se destinan bajo nuestro punto de vista en llevar a cabo esas inversiones necesarias, sino en gasto corriente que no repercute, bajo nuestro punto de vista, en mejorar aquellas cifras de las que hablamos, no a nivel mundial, ni a nivel nacional, sino que nos centramos y nos limitamos en el Pleno, y lo que si que es cierto es que manejamos cifras de desempleo que son en torno a un 30% y que sólo bajan en épocas de vendimia ó en épocas de cuando vienen y tenemos que ejecutar los planes de empleo de la Junta, que casualmente coinciden con la temporada de vendimia, y que se las ven y se las desean muchos de los agricultores para poder encontrar a personas





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

desempleadas porque están Vds. utilizando los planes de empleo de la Junta que, bienvenidos sean, pero que vengan en otra época en la que no haya trabajo en Argamasilla de Alba., es que ni eso saben gestionar bien.

Por otra parte, en cuanto a qué se cierran negocios es una verdad tremenda, nos vamos a encontrar con que hace poco que se ha anunciado el cierre de hasta 6 ó 7 negocios que no pueden sostener la situación que Vds. han generado en Argamasilla de Alba con esta situación económica; y es que la gente se va, hay despoblación, es que no paran de salir las personas a buscar empleo porque aquí en Argamasilla de Alba la única opción que encuentra es en el Ayuntamiento, y esto son datos que manejamos nosotros y que pueden constatar perfectamente todos los vecinos porque es algo palpable.

Por tanto, decir que los problemas de todos los males lo tiene el Partido Popular y, en este caso, los Concejales del Partido Popular es echarle mucha cara, cuando Vds, el equipo de gobierno, son los encargados de gestionar los recursos, unos recursos que Vd. ha justificado porque existe esa crisis, esos recortes pero que actualmente en 2018 y 2017 los ingresos van viniendo de otras Administraciones, ingresos tenemos y habrá que adecuarlos; se han subido también los impuestos a los vecinos, tenemos más ingresos, suben los impuestos, tenemos el dinero de otras Administraciones que llegan al pueblo y sin embargo no se destinan a inversiones, no se destina a aquellos usos necesarios para generar riqueza e incentivar la riqueza en nuestro municipio, se destinan a gastar y a gastar en gasto corriente, y a gastar medio millón de euros por encima de lo que se presupuesta.

Por tanto, insistimos en que no podemos compartir de ningún modo esta forma de gestionar.

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo:** Evidentemente no nos puede pedir que compartamos la gestión pero si nos pidió el apoyo para el Presupuesto y este Grupo Municipal le dio un voto de confianza a pesar de las dudas que teníamos y que en su momento también manifestamos, entonces al ver el resultado de determinadas partidas sufrimos cierta decepción aunque ya lo conocíamos, evidentemente, sobre todo por el incumplimiento de los acuerdos que teníamos y por algunos errores, equivocaciones, no sé cómo calificar el saber que íbamos a gastar 47.000 Euros en luz en el Auditorio y volver a presupuestar por debajo.

Agradecemos el reconocimiento que hace el Alcalde de esa no ejecución de la mayor parte de las partidas de inversión y esperamos que efectivamente se ejecuten este año y, también reconocemos el encorsetamiento al que nos somete la legislación nacional que es algo que denunciábamos constantemente desde este Grupo Municipal y también a nivel nacional, pero también somos conscientes de que también hay una pequeña vía de escape que ofrecen las denominadas inversiones financieramente sostenibles, entonces podíamos haberlas aprovechado y es lo que echamos en falta, que con tantísimas obras como tenemos pendientes alguna de ellas hubiera podido encajar en los planes del Ministerio y haber podido destinar parte de ese remanente igual que destinamos anteriormente al aparcamiento de camiones, porque sin duda hacen falta invertir, no solamente en planes de empleo, hace





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

falta invertir y generar obras no solamente por el paro, sino que también es cierto y que ha salido aquí esta noche, estamos perdiendo población, la gente se va; por tanto la bajada del paro es un poco peligrosa y un poco engañosa.

Por lo tanto no sólo no compartir, al menos, parte de la gestión del Presupuesto, sino pedir que se tengan en cuenta todos estos elementos para la gestión del siguiente y tratar de subsanar los errores que se han cometido en el anterior.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:** Uno se queda perplejo con los argumentos del Partido Popular; nos dicen que les estamos acusando de ser los culpables de todos los males, pero por otro lado nos está diciendo que es culpa del equipo de gobierno que haya despoblación, que se cierren negocios, que el pueblo vaya hundiéndose en picado; yo creo que no he acusado en mis intervenciones al Partido Popular de ser culpables de nada, he dicho desde el primer momento que tienen una percepción radicalmente distinta a la que tenemos en el equipo de gobierno, por algo nos diferenciamos en el Partido del que formamos parte y la forma de gestionar que intentamos aplicar y que intentamos llevar al Presupuesto Municipal y por consiguiente a los vecinos.

En cuanto a la cifra le faltaba un dato a la Sra. Portavoz del Partido Popular y es que no ha descontado el reconocimiento extrajudicial que se aprobó el año pasado y que hay que quitarlo también del gasto, no se puede decir que este año se ha incrementado 600.000 Euros el gasto corriente cuando no es cierto, porque hay que descontar también el reconocimiento extrajudicial que veníamos arrastrando del año pasado. Por tanto, si hacemos bien los cálculos y la que no parece que los hace del todo bien es la Sra. Portavoz del Partido Popular. Seguimos diciendo que esos 600.000 Euros de más en gasto corriente no son ciertos.

En cuanto a decir que utilizamos argumentos generales, “*Argamasilla de Alba no es la república independiente de su casa*”, aquí vivimos en el mundo y los problemas que hay en términos generales en la provincia y en España, lo decía también la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, tenemos un grave problema con la despoblación y eso repercute también y afecta al pueblo de Argamasilla de Alba; no es por la gestión concreta del equipo de gobierno el hecho de que la gente se esté yendo porque no encuentre posibilidades laborales en nuestro municipio, es un hecho que está sucediendo en términos generales en España entera, y en España entera no gobierna el Partido Socialista, hay pueblos que también los gobierna el Partido Popular y que les está pasando lo mismo que está pasando en Argamasilla. A lo mejor las finanzas de esos pueblos habría que analizarlas con detenimiento.

Lo que si podemos decir en lo concreto es que las finanzas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba están totalmente saneadas y por eso, llegado el momento y dadas las necesidades actuales podemos incurrir en más gasto sin ningún tipo de problema y sin desestabilizar en absoluto la economía de las arcas municipales.

Por un lado nos dice la Sra. Portavoz del Partido Popular que gastamos sin medida y que se cierran negocios, pero por otro lado también nos dice que la culpa de que se cierren



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

negocios poco menos que viene a ser nuestra, no sé si con eso quiere decir que desde el Ayuntamiento no gastamos lo suficiente. El Ayuntamiento cuando hace más gasto corriente significa que compra porque así tenemos la instrucción, en los negocios locales y eso significa que ayudamos a los negocios locales a que facturen al Ayuntamiento y que cobren; aquí meto el inciso de que todas las facturas que se aprobaron en el reconocimiento extrajudicial del mes pasado están pagadas. Si hacemos más gasto repercutirá en alguien, en empresas que nos suministran materiales, en empresas que les compramos ordenadores, a los que les compramos muebles, ladrillos, cemento, etc. y eso será bueno para la economía, entiendo yo. Si gastamos más en el Capítulo I es porque consolidamos empleo como es el caso del personal de plantilla del Ayuntamiento que al menos 10 personas han visto consolidados y mejorados salarialmente sus puestos de trabajo, y porque ponemos en marcha planes de empleo que algo ayudaran a la gente, nunca hemos dicho que sean la solución definitiva, porque un plan de empleo nunca es la solución definitiva, pero en muchos casos significan que muchos vecinos puedan hacer frente a sus pagos, o comer incluso, a lo largo del mes. Desde nuestro punto de vista creemos que los planes de empleo son buenos.

Ponía el ejemplo el Partido Popular de que interfieren muchas veces los planes de empleo con las épocas en que más trabajo hay en nuestro municipio, pero se le ha olvidado un dato, precisamente el que interfiere es el INEM-Zonas Rurales Deprimidas, que es del Gobierno Central, que nos marca las fechas precisamente en verano, así pues en eso no tenemos la culpa. Decir también que estamos mejor con los planes de empleo, sobre todo desde que los ha puesto en marcha el Gobierno Regional del PSOE, que cuando no los teníamos en la legislatura pasada gobernada por el Partido Popular que en el minuto cero se los cargó de un plumazo, precisamente cuando más hacían falta y cuando más dura era la crisis.

Desde nuestro punto de vista insistimos en que podemos ejecutar más gasto, tenemos economía saneada, estamos manteniendo un montón de servicios gracias a esas contrataciones y a ese incremento del gasto corriente, y ese gasto corriente y esas mayores contrataciones generan empleo y estabilidad, generan mayores ingresos en las familias de nuestro municipio y ese mayor gasto corriente genera mayor volumen de negocio en las empresas que nos nutren de los diferentes materiales y de las compras que hacemos desde el Ayuntamiento, y que si no fuésemos a más gasto, no tendrían esos ingresos nuestras empresas.

En cuanto al cierre de empresas, otra cosa que no es cierta Sras y Sres. del Partido Popular, insisto en que al menos 20 empresas, se han creado nuevas al menos en estos dos últimos años porque han recibido financiación del Ayuntamiento a través de las ayudas para generación de empresas, algunas han mejorado también sus procesos de producción, también tenemos ayudas para empresarios en eficiencia energética, en mejora de procesos; por tanto, no es cierto que se cierren empresas y el dato está ahí, es que es claro y objetivo, podemos hacer el balance que queramos pero desde luego lo que no podemos es mentirle a los ciudadanos, los datos están ahí y es tan fácil como comprobarlos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Por último, les pediría a los representantes del Partido Popular es que les pregunten a las ferreterías, a las papelerías de la localidad, a las empresas de venta de materiales de construcción de la localidad, qué prefieren, si prefieren que el Ayuntamiento, aunque tardemos un poquito como en el caso del reconocimiento extrajudicial en pagarles, prefieren vender ese material y ejecutar esas ventas, o por el contrario si prefieren que el Ayuntamiento deje de gastar y, evidentemente, a estas empresas a las que les compramos no les podríamos comprar; pregunten a ver qué es lo que prefieren y así sacarán también su propia conclusión. En cualquier caso, mayor gasto, mayor incentivo de la economía en términos generales.

**Los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

**VI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se da cuenta de la moción conjunta de los grupos integrantes de la Corporación municipal con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer, cuyo contenido literal es el siguiente:

**ACUERDO**

1º. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo desde esta Corporación y Sumarnos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de conciencia y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

2º.- Convocar, o en su caso, colaborar, con todos los medios materiales personales y de difusión, las manifestaciones o concentraciones que convoquen las asociaciones de mujeres u otros colectivos el día 8 de Marzo.

3º.- Asumir el compromiso, en la medida de las competencias que tiene atribuidas esta Administración Local, de integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigaciones, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

4º.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de la Ley de Igualdad Laboral.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

5º.- Dar traslado de este acuerdo a los citados Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** El Grupo Municipal Socialista manifiesta aquí un año más su compromiso con las mujeres y la defensa de sus y con las políticas igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres. Reconocemos los avances que lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero también hay que reconocer los retrocesos y los recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdades, especialmente en el ámbito local, rural, debido fundamentalmente al cambio legislativo, que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que afectan a más de la mitad de la población. Ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y perjudicial para las mujeres, se extiende en todos los ámbitos desde el familiar, social y laboral, hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es el objetivo del Grupo Municipal Socialista, por ello seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y coparticipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por el ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un paro laboral de dos horas en la jornada del día 8 de marzo, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales también, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual, cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto al de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima de la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

Con respecto a las mociones que se presentaron por los demás Grupos de la Corporación, en los acuerdos que se presentan de forma conjunta, pasamos a apoyar los paros de 2 horas porque son esos dos paros los que están oficialmente convocados por los sindicatos mayoritarios, aunque al final también vamos a apoyar la huelga feminista que está convocada para el día 8, y que de alguna manera es una huelga convocada por todas las partes que están integradas en la llamada Comisión del 8 de Marzo, y que también está apoyada por alguno de los Partidos Políticos. Es una acción que no tiene precedentes en España, ni tampoco en la mayoría de los 176 países a los que se ha instado a participar, y el objetivo es llegar más allá de esas tradicionales manifestaciones, buscando un revulsivo a la falta de cambios que se dejan sentir en una sociedad que, simplemente esconde o maquilla desigualdades de género de forma histórica.

Lo que se busca, sobre todo, es que este Día de la Mujer sirva para visibilizar una paralización completa de la sociedad, que incluye en el ámbito laboral, pero sobre todo se trata de una acción global actuando sobre los cuatro aspectos que se han determinado por parte de la Comisión del 8 de Marzo, que serían: la huelga laboral, la huelga de cuidados, la de estudiantes y la huelga de consumo, es decir llegar, a todas y cada una de las parcelas que tienen influencia en la vida diaria.

Por nuestra parte secundamos todas y cada una de las mociones; sobre los acuerdos que se presentan en la moción conjunta, si que quiero hacer un inciso, una aclaración, y es que el Ayuntamiento sí que tiene desde hace ya muchísimos años, todas las herramientas puestas a disposición de todas las personas que trabajan aquí y que participan en toda la sociedad municipal y que parte de este Ayuntamiento, en el punto 3º lo que es el compromiso de las competencias que tiene atribuidas esta Administración Local, y es cierto que llevamos ya tiempo aplicándolas desde el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Por nuestra parte, ya sea desde un punto de vista o desde otro de los tres Grupos Municipales que comprende este Ayuntamiento, si que estamos de acuerdo en un mismo punto. En este Pleno queda patente que en estos temas en relación al compromiso por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todos los Grupos Políticos Municipales vamos al unísono, y en eso nos alegramos, ya sea en cuestiones de violencia machista, en



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la realidad y lo que todos deseamos va de la mano por el Pleno al completo.

Este compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto de forma individual como a través de todas las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que durante muchos años se haya podido ir dando importantes pasos para poder ir, poco a poco, erradicando la discriminación de la mujer en el ejercicio de sus plenos derechos.

Si que es cierto que hoy contamos con algo que hace años era prácticamente impensable, contamos hoy día con un marco normativo que, al menos, garantiza por ley la igualdad de trato y de oportunidades, pero el reconocimiento normativo, como vemos, no es suficiente, no solo porque se reconozca en la norma constitucional, en nuestra Constitución, la igualdad entre hombres y mujeres, eso no implica que en la sociedad, según estamos viendo en los diferentes estratos de la sociedad, así lo sea.

Aún persisten muchísimas desigualdades que no sólo debemos denunciar, sino que también debemos afrontar con determinación; desigualdades como en pensiones de viudedad, participación de la mujer en órganos de representación, en el número de excedencias por cuidados de menores y mayores, en las labores del hogar o en diferencias salariales en determinados empleos.

Por todo ello consideramos que debemos seguir impulsando los cambios que sean necesarios que permitan que esa igualdad que hoy por hemos conseguido y que existe en la Ley, también lo sea de forma efectiva socialmente. Todos los compromisos son pocos, pero todos debemos seguir unidos al unísono para trabajar, para reducir esas desigualdades, en el ámbito del empleo, con especial incidencia en las desigualdades retributivas; debemos apoyar la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal y familiar hombres y mujeres; debemos también luchar por erradicar la violencia de género; debemos también potenciar la participación de las mujeres en ámbitos políticos, económicos y sociales y que no existan brechas en los órganos de representación, en las retribuciones que tienen hombres y mujeres en diferentes entidades, incluso organismos políticos existe esa brecha; también debemos potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos, en los ámbitos políticos, económicos, sociales y mantener también nuestro compromiso con las mujeres, no sólo de España, sino de todo el mundo porque no solamente existen esas desigualdades en el mundo occidental, sino que existe aún más esa desigualdad y ese trato desigual en matrimonios forzosos que se realizan en países del tercer mundo, como puede ocurrir con la mutilación genital femenina países también donde las violaciones son más frecuentes; debemos mantener ese compromiso con todas las mujeres del mundo y hacerlo visible.

En este sentido nos sumamos a las diferentes movilizaciones que se organicen y que tengan como objetivo erradicar este tipo de desigualdades y, exigimos estos compromisos a los diferentes estamentos políticos, al Gobierno de España, a nuestra Comunidad Autónoma, incluso seguir potenciando desde nuestra Corporación Local.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Nos gustaría dejar claro, o hacer un inciso en cuanto al acuerdo de apoyar la convocatoria de paro de dos horas el día 8 de Marzo, que si el paro es parcial y lo apoyamos podríamos incluir también como acuerdo a adoptar, para complementar el acuerdo número uno, no descontar esas dos horas de paro y solicitar que lo hagan también el resto de administraciones públicas, y hacer lo mismo también con los trabajadores, que no vean una merma en su nómina por el mero hecho de apoyar esta huelga. Entonces, que lo hagamos nosotros para aquellas mujeres que decidan unirse a este paro y a estos hombres también que apoyen este paro parcial de dos horas y que no se descuente de las correspondientes nóminas a nivel local e instar también al resto de administraciones públicas para que tampoco lo hagan; no nos parece justo que si apoyamos y promocionamos a que efectivamente se lleven a cabo este tipo de manifestaciones públicas y reivindicaciones, seamos luego nosotros los que por el hecho de participar en este tipo de iniciativas descontemos de sus nóminas este dinero.

Planteamos que se incluya dentro del primer acuerdo este matiz, y con el resto de acuerdos estamos plenamente de acuerdo.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Voy a ser muy directa porque creo que lo que digo lo sentimos la mayoría de las mujeres; estamos hartas, estamos hartas de sostener la vida y luego ser las más precarias, estamos hartas de que nos maten; de que nos acosen; de que nos violen incluso algunas veces en manada; de que nos quiten a nuestros hijos, de que cuestionen nuestra ropa, nuestro cuerpo o nuestra vida sexual; estamos hartas de hacer el mismo trabajo que los hombres y cobrar el 60 ó el 70% del salario por el mismo trabajo; estamos hartas de hacer los trabajos más precarios; de ser las pensionistas más pobres; estamos hartas de la feminización de la pobreza; en Castilla La Mancha según la última EPA, los menores de 25 años, 41,1% son hombres, las mujeres paradas menores de 25 años son el 52,2% , si hablamos de mayores de 25 años el paro masculino es del 13,5% las mujeres el 22,9% . Estamos hartas de ser las víctimas de la violencia de género, estamos hartas de ser víctimas de la trata sexual; estamos hartas también de tener un techo de cristal; de ser las más numerosas en las aulas y luego ser las rarezas en las cátedras, en los consejos de administración, en los puestos de dirección, en las carteras ministeriales.

Estamos cansadas y hartas de pasar desapercibidas en la historia; sólo el 7% de las referencias en los libros son de mujeres, como si no hubiéramos sido ingenieras, matemáticas, científicas, escritoras, cineastas; estamos hartas de que parezca que sobre nosotras no hay nada relevante que contar.

Estamos hartas de ser las cuidadoras y de que nadie nos cuide, y como nadie nos cuida, nos cuidamos nosotras y por eso lanzamos este grito de que estamos hartas y por eso apoyamos y por eso hacemos esta huelga feminista el 8 de Marzo, porque hay que tomar conciencia, hay que visibilizar la realidad. Tenemos la impresión de que las leyes, la Constitución, dicen que somos iguales parece que está todo hecho, ya votamos, ya



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

conducimos, ya podemos tener nuestra propia cuenta bancaria, parece que ya lo tenemos todo hecho y sin embargo la realidad no es esa.

Por tanto, hay que visibilizar el problema y por eso nuestra aportación a esos acuerdos, a esa importancia de apoyar desde la Corporación esta huelga feminista con todos los medios a nuestro alcance, porque hay que transformar el mundo, tenemos que cambiar el modelo patriarcal por un modelo parafraseando a Marcelino Camacho *“por un modelo de justicia, por un modelo de libertad, por un modelo de democracia, pero sobre todo, sobre todo, por un modelo de igualdad”*.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo:** antes de continuar me gustaría felicitar a la Portavoz de Izquierda Unida por su intervención.

A partir de aquí hacer alguna aclaración más para que todo el mundo tengo muy claro de lo que estamos hablando; en principio la plataforma organizadora defendía un paro de 24 horas y también es cierto que en un principio se trataba de una convocatoria sólo dirigida a mujeres, lo cual me parece un error bastante grave; es un paro, una convocatoria que no había ningún precedente en España y esa inspiración la podemos encontrar en países como Islandia donde en el 75, el 90% de las mujeres abandono su puestos de trabajo y los cuidados de la casa y se paralizó el país y además desde aquél día, que se llamó por cierto “el Día Libre de las Mujeres” forzó, entre otras cosas, a que se desarrollarán las leyes de igualdad salarial; yo no quiero ni imaginarme si aquí en España pasara eso.

Con respecto a los datos que hemos estado viendo, hemos visto ya los de la brecha salarial, los del paro, luego había otra serie de convocatorias referidas a la huelga de cuidados, es decir, que durante la jornada señalada las mujeres no realicen cuidados de ningún tipo de la familia y del hogar; que esos cuidados de los niños, de los abuelos, de limpieza y la logística, que entran en esa retahíla de trabajos no pagados se ejercen por parte de las mujeres durante el doble de horas que los hombres, casi 27 horas a la semana frente a las 14 de los hombres.

La desigualdad empieza en la educación y es ahí donde tenemos que empezar a trabajar, desde el principio, desde que son pequeños, desde que los niños son prácticamente recién nacidos, es un pilar de pensamiento y de las teorías de socialización que se quiere poner también de relieve el día 8 de marzo y que encuentran sus fundamentos en estudios tan impactantes y tan impresionantes como el que se publico en el año 2017 en la revista sciencie que concluyó que a los seis años las niñas dejan de considerarse tan listas como los niños.

Finalmente la huelga de consumo que es el cuarto pilar, que dice que ese día las mujeres ese día no consuman, que no salgan, que no hagan las compras; pero no por perjudicar al comercio sino lo que se busca es una crítica a la llamada “tasa rosa”, es un concepto que no estamos familiarizado con él y que a mí me ha llamado mucho la atención, se refiere a los mayores precios que las mujeres pagan por artículos muy similares a los que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

usan los hombres, por ejemplo una cuchilla de afeitarse es mucho más cara para una mujer que para un hombre, un desodorante de cualquier marca, siempre es más caro para una mujer que para un hombre, también sucede con cremas, con artículos de higiene, con prendas unisex como pantalones vaqueros, etc. etc.

La organización lo que defendía en un principio es que la huelga la hicieran solamente las mujeres porque decían que si los hombres paran también no se sabría realmente como afectará ese paro a los empleos, pero es cierto que en este sentido, aunque los sindicatos mayoritarios han apoyado la huelga convocando paros de dos horas, también es cierto que la han abierto y han llamado a todos los hombres a hacer huelga, que evidentemente vamos a hacer. Desde esa propia Comisión decía que era ilegal convocar esa huelga solamente para las mujeres, pero para ellos otras plataformas como por ejemplo “Hombres por la igualdad de género” animan a los hombres a participar y a apoyar la huelga también de otras formas, si eres padre te encargas de tus hijas e hijos, si eres amigo ofrécete de niño, etc. etc.

Vuelvo a repetir que nos mostramos totalmente a favor de esta iniciativa y todos y cada uno de los Concejales la vamos a seguir y desde nuestros lugares de trabajo haremos esos paros en el momento que tengamos que hacerlo, sin ningún tipo de duda.

Por otra parte, con respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, también quiero felicitar al Partido Popular por sumarse a esta iniciativa, porque también es verdad que en los últimos días hemos visto ciertas declaraciones y ciertas actitudes que quizás nos incitaban a pensar que podía haber alguna pega en este sentido; pero al final estamos hablando de una cuestión que es totalmente lógica, que es totalmente clara y que no cabe ninguna duda al respecto.

En cuanto a la aportación que ha hecho la Sra. Portavoz del Grupo Popular, la decisión a que hacía referencia ya estaba tomada y de hecho se ha estado trabajando con los diferentes departamentos, todas las personas que quieran seguir ese paro y quieran sumarse a la huelga no van a ver reducidas sus remuneraciones durante ese día. Por mi parte no tengo nada más que añadir, invitarles a todos a sumarse a esa huelga y a las actividades que se han preparado desde el Área de Igualdad del Centro de la Mujer en relación a ese día y que veamos poco a poco como va mejorando la situación.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Simplemente por aclarar, lo que proponía era enriquecer el apartado número 1, si los demás Grupos están de acuerdo, es decir que aparte del apoyo a este paro de dos horas y el apoyo a la convocatoria de las administraciones que existe, es pedir desde este Ayuntamiento que ya se ha hablado con diferentes departamentos, algo por lo que felicitamos al equipo de gobierno, y en este caso pedir al resto de Administraciones Públicas ya sean autonómicas o centrales que hagan lo mismo que vamos a hacer nosotros desde la Corporación Local, si les parece bien, sería añadirlo también para elevar estos acuerdos a quienes corresponda.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Añadir que este Grupo comparte en síntesis lo expuesto y nada más que añadir al respecto.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo:** Solo insistir en el apoyo a la huelga, evidentemente es ilegal convocar a la huelga solo a las mujeres desde el punto de vista laboral, pero es que en principio la huelga no es sólo laboral, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, la huelga es mucho más que eso.

Ha habido una discusión de si dos horas es mucho o es poco, si sirve de algo o no sirve de nada, y en realidad el problema no es hacer huelga dos horas dentro de una jornada de 8 horas, si no que lo importe es que las movilizaciones que se vayan a llevar a cabo en cada lugar y las que podamos desarrollar nosotras y nosotros en la glorieta, sean masivas y sirvan como medio de concienciación.

Por lo tanto, insistir no solamente en el apoyo por parte de toda la Corporación, que estamos todos de acuerdo, sino también insistir en la necesidad del apoyo y de la publicidad que debemos dar a todo esto para que el día 8 de Marzo la glorieta esté llena.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

## **VII.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras, cuyo contenido literal es el siguiente:

### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.*

*El informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.*

*La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.*

*El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.*

*No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.*

*También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámaras de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.*

*Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

*Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.*

*Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.*

*Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobaos por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y la resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.*

*Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial, mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.*

*Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo consciente de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.*

*Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

**SEGUNDO.-** *Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

**TERCERO.-** *Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

**CUARTO.-** *Proponer a las Cortes de Castilla la Mancha, como representante de la soberanía popular del pueblo castellano-manchego, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Expone el contenido de la Moción el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Navarro Romero,** quien comienza su intervención diciendo: Hace unos día se recibió en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba una invitación por parte de la FUNDACIÓN SAVIA, por el Compromiso y los Valores cuyo presidente es Francisco Casero Rodríguez, y la traemos a este Pleno porque es una moción que hemos considerado muy interesante, para la creación del Defensor/a de las Generaciones Futuras.

La Fundación SAVIA tiene como objetivo fundamental poner en valor lo rural sobre el convencimiento de que todos tenemos el deber de mantener un territorio vivo y saludable y teniendo en cuenta que del medio natural y rural se obtienen todos los recursos imprescindibles para nuestra vida, priorizar los criterios de sostenibilidad es una cuestión imprescindible para construir un mejor futuro.

En demasiadas ocasiones se ve que se adoptan diferentes decisiones de gran calado sin considerar los efectos que las mismas puedan tener en el territorio, sobre todo en el territorio rural, en sus gentes y en el futuro; no pensamos, normalmente, en las consecuencias futuras de los actos de hoy. Uno de los factores importantes a la hora de tomar cualquier decisión debe ser siempre el cómo va a afectar esa decisión a las generaciones futuras, teniendo en cuenta como se toman esas decisiones en las generaciones presentes; no pensamos nunca en cómo se va a condicionar la vida de nuestros nietos, de nuestros bisnietos y a sus descendientes, por tanto, no defendemos a las generaciones del futuro.

Por eso se pide en esta moción la creación de una institución que tenga una misión especial, que sea incorporar esos valores en las decisiones de gobernanza a nivel nacional e internacional. Ese Defensor de las Generaciones Futuras es una figura que se considera muy necesaria y fundamenta esa decisión que traemos hoy.

En su momento, se han detectado al menos 37 convenios de tipo internacional, que en su articulado protegen las generaciones venideras desde los años 70, siendo reconocida también la figura del defensor por 16 constituciones entre las que, lamentablemente, no se encuentra la española.

La figura del Defensor de las Generaciones Futuras permitirá vigilar que políticas y que medidas desarrollan las instituciones a todos los niveles para que resulten útiles a las generaciones futuras, también atendiendo a los criterios de sostenibilidad y no a los intereses económicos, por eso en principio, los Ayuntamientos son las entidades que mejor pueden representar los intereses y los objetivos de un territorio concreto; en este momento la Fundación indica que más de 70 Ayuntamientos ya han apoyado esta moción de forma conjunta en sus plenos municipales, una localidad además como Argamasilla de Alba con altos valores medioambientales y diferentes colectivos, asociaciones y grupos basados en el respeto y la conservación medioambiental, siendo como somos también, la puerta de entrada a un parque natural con un alto valor histórico, con una economía basada en la agricultura,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

consideramos que no podemos quedarnos fuera de esta iniciativa, además de hecho en este Pleno ya hemos tenido diferentes debates en cuanto se refiere a mociones para la sostenibilidad.

Por tanto hemos tenido a bien considerar esta propuesta y la traemos a Pleno para la creación de esa figura y puesto que también es una moción que se viene presentando en diferentes Ayuntamientos y no siempre necesariamente por el mismo Grupo, de hecho en el Ayuntamiento de Ciudad Real va a ser presentada por el Partido Popular, consideramos que deberíamos mostrarnos todos los Grupos de acuerdo y presentar esta moción de forma conjunta.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Por parte del Grupo Popular manifestar nuestro más firme apoyo a la creación de esta Institución. La sociedad debe concienciarse de que nuestro comportamiento ahora influye en el futuro de las generaciones próximas, eso es algo que no ofrece ningún género de dudas; el destino de las generaciones futuras depende muy directamente de las decisiones que hoy estemos adoptando y la existencia de una institución que vele por esta garantía supone un avance para nuestra sociedad.

En este sentido, países desarrollados como Estados Unidos, Suecia, Finlandia cuentan desde hace ya años con esa figura del Defensor de las Generaciones Futuras y su contenido se centra, en los países donde ya existe esta figura, en vigilar las políticas de las administraciones para que sean sostenibles y resulten útiles para las próximas generaciones; todo ello con especial atención a cuestiones como recursos naturales, medio ambiente, el clima o la energía. Como ya ha comentado el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, esta Corporación no es ajena

Son muchas las ocasiones en que se han presentado, bien por un Grupo Político o por otro, mociones tendentes a la sostenibilidad de las energías y en este caso siempre hemos estado de acuerdo en que las decisiones que se adopten revierten en el futuro de las generaciones próximas; por tanto tenemos que apoyar y saludar esta iniciativa y mostrar nuestro más completo apoyo con la misma.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, diciendo:** Nos parece una iniciativa muy buena y absolutamente necesaria que haya alguien institucionalmente que dé un toque a las personas que toman las decisiones que llevan muchísimo tiempo hipotecando el futuro, hipotecaron el nuestro y el venidero no sabemos qué hipoteca tiene. Medioambientalmente estamos muy mal; hace poco se filtró el informe provisional, el borrador del panel intergubernamental de cambio climático de la ONU y los resultados eran alarmantes, hablaban del aumento de 1,5 grados y no se toman medidas drásticas los resultados serán irreversibles, que estamos hablando de la década de los 40 de este siglo.

Pero hay otras muchísimas decisiones que ya están hipotecando el futuro, por ejemplo la minería de tierras raras que de momento se ha conseguido paralizar gracias a la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

movilización ciudadana en el Campo de Montiel; el fracking que también lo hemos debatido aquí en diferentes ocasiones; no hemos llegado a tiempo con el TTIP y el CETA, o cosas que pueden parecer menores, pero no que no lo son, y que también hemos comentado en diferentes ocasiones en nuestra Corporación cuando hacemos, por ejemplo, la defensa de los caminos públicos, que al final es el patrimonio que les dejamos a las generaciones venideras.

Por tanto, que institucionalmente haya una figura que pueda velar para cortar el paso a todas estas decisiones que se toman mirando el beneficio económico sin tener en cuenta las consecuencias futuras, todo lo que pueda contribuir a la mejora de ese futuro bienvenida sea, y felicitamos al colectivo que lo ha puesto en marcha.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** En la Comisión Informativa esta moción se nos presento como iniciativa del Partido Socialista, si llegamos a conocer que efectivamente la propuesta había venido de un grupo o colectivo externo, hubiésemos dicho de presentarla de forma conjunta ó si nos hubiese ofrecido esa posibilidad de hacerla de forma conjunta y que no viniese de un Grupo Político en concreto, no hubiéramos tenido ningún problema en hacerla de forma conjunta.

**D. José Antonio Navarro Romero indica:** Recuerdo perfectamente que explique que era la Fundación SAVIA y que la moción venía de ahí; no hay ningún problema, por eso precisamente mi primera intervención ha sido invitar a los demás que se sumen a la propuesta.

**Añade D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:** La forma no va a impedir la finalidad que es la que todos queremos.

Sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, deciden presentar la Moción arriba transcrita todos los Grupos que integran la Corporación Municipal y aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

## **VIII.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.**

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** expone el contenido de la Moción para apoyar y defender la prisión permante revisable, cuyo tenor literal recoge:

### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 123 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.*

*Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.*

*La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplido una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.*

*La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su actuación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.*

*Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de “pena definitiva” en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión.*

*Igualmente señala que “se trata, en realidad de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Maixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3.2.2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.*

*Pese a todo ello varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recuro que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015, la admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*Así el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vaso (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.*

*Y más recientemente el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.*

*Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código, del Código.*

*SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.*

*TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Desde el Grupo Municipal Popular presentamos una moción para apoyar y defender la prisión permanente revisable. En este sentido, para explicar la exposición de motivos, decir que desde la Ley 1/2015 que modificó el Código Penal, que entró en vigor en Julio de 2015, introdujo esta modificación del Código Penal en nuestra legislación por primera vez la prisión permanente revisable. Para quienes no lo conozcan, la prisión permanente revisable es un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno y en gobiernos de todo tipo y de todo corte político; es una institución coherente que se incorpora muy bien a nuestro modelo de garantías que tiene un encaje penal perfecto. La prisión permanente revisable, es muy importante matizar el tema de revisable, lo señala claramente la exposición de motivos de esta Ley; y el hecho de que sea revisable no renuncia a la reinserción del penado que es lo que podía ir en contra del





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

principio de reinserción que viene marcado por la Constitución Española y también por el Tribunal de Derechos Humanos.

Lo que supone es que una vez cumplida una parte mínima de la condena, en el caso de España lo máximo que se cumple, en función de los delitos está comprendido entre 25, 30 y 40 años que es el máximo de pena prevista en nuestros tipos penales un tribunal debe valorar nuevamente las circunstancias del penado, del delito que ha cometido y puede revisarse su situación personal para conocer si está reinsertado, si está rehabilitado y puede salir en libertad o no a la sociedad.

La previsión de esta revisión judicial que se hace de forma periódica de la situación del penado es muy importante para poder verificar y para poder estar tranquilos para que en el caso de que los pronósticos de inserción sean favorables pueda entrar el sujeto en cuestión en la sociedad y vivir en plena libertad.

En este caso en la propia exposición de motivos y en la Ley, en el Código Penal, aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, no podemos decir que la prisión permanente revisable sea una pena inhumana porque garantiza el horizonte de libertad, garantiza el horizonte de libertad porque es revisable, si no fuera revisable el preso no podría salir nunca jamás de prisión, pero al revisarla existe un mecanismo penal en el que efectivamente una vez que se compruebe por un equipo psicosocial y por el tribunal que efectivamente está reinsertado este sujeto, esta persona, puede salir sin ningún tipo de problema porque sea habría rehabilitado y habría cumplido con el objetivo de la pena.

Además de la exposición de motivos, la pena permanente revisable no constituye una suerte de pena definitiva, en ningún caso es una pena definitiva en la que el Estado se desentienda del penado y lo deje permanentemente en prisión, sino que el contrario se trata de una institución que compatibiliza y da una respuesta penal ajustada a la gravedad del delito que se ha cometido con la finalidad siempre de reeducarse, es decir, se reeduca porque se revisa la pena, y en el caso de que efectivamente se cumpla y se compruebe que se ha rehabilitado puede salir en libertad.

Este es un modelo extendido en derecho comparado europeo, el Tribunal de Derechos Humanos es el que vela porque efectivamente el tipo de penas de todos los códigos penales de todos los países de la Unión Europea se ajusten a los derechos humanos, ha considerado y declarado que esta Ley nacional debe ofrecer la posibilidad de revisión, en nuestro Código Penal sí que se ofrece esta posibilidad de revisión, por lo tanto no contradice lo que viene estableciendo el Tribunal de Derechos Humanos.

No es una pena inhumana porque siempre puede ser revisable y han sido varios Grupos Parlamentarios, promovidos por iniciativa del PNV los que han presentado o presentaron en su día recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Esta revisión o este recurso de inconstitucionalidad se admitió en 2015, pero la admisión de este recurso de inconstitucionalidad no supone un pronunciamiento en cuanto al fondo, es decir, aún el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado respecto a si este tipo de penas





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

contradice nuestra Constitución, contradice el principio de inserción que prevalece en la imposición de las penas.

En este caso, la proposición también en Octubre de 2016 se llevó al Congreso de los Diputados una proposición no de ley para la derogación de la pena de prisión permanente revisable, por lo tanto es un tema bastante reciente en este sentido, y más reciente aún cuando el pasado 10 de Noviembre de 2017 ha sido admitida a trámite una proposición de ley de modificación de esta ley de modificación del Código Penal que pretende la derogación de la prisión permanente revisable y solamente ha contado con el voto en contra del Partido Popular.

Son muchos los ciudadanos que han mostrado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad y los derechos y libertades de todos los españoles y no nos queda otra alternativa que presentar esta serie de acuerdos en este Pleno y en los Plenos de todas las corporaciones españolas lo está llevando a cabo el Partido Popular.

En el primero de los acuerdos se pide el apoyo al resto de grupos, a la figura de la prisión permanente revisable incorporada en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 1/2015 por la que se modifica el Código Penal.

El segundo de los acuerdos es instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que consideren su postura ya que han presentado una proposición de ley para su derogación.

El tercero es dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En definitiva, lo que pedimos al Pleno es el apoyo a esta postura de la prisión permanente revisable porque consideramos que los políticos debemos atender a la ciudadanía y es un 80% de los españoles los que están de acuerdo con esta postura que nosotros también planteamos; una medida penal que sirve para garantizar la seguridad de todos los españoles en delitos muy graves; sólo se aplica para casos muy extremos, muy graves, para proteger a la sociedad; delitos como puede ser que una víctima sea menor de 16 años, una persona especialmente vulnerable, y que sea asesinada ; otro de los casos también gravísimos es cuando ese asesinato además se comete tras haber cometido un delito contra la libertad sexual, este caso también se aplicaría y también se está aplicando a los asesinatos múltiples, a los delitos contra los derechos de gentes, a los genocidios, a los asesinatos después de un secuestro, a violaciones a menores tras privarles de libertad y violarlas, muertes masivas provocadas en incendios intencionados; son delitos muy graves y para casos muy extremos en los que se plantea la prisión permanente revisable, que por otra parte no guarda que este principio de la reinserción pueda ser perfectamente compatible con el cumplimiento de la pena y aunque en nuestra sociedad los índices de criminalidad, afortunadamente no son muy elevados y menos en este tipo de delitos no por ello consideramos que debemos dejar de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

legislarlo como medida de prevención que además desincentiva que a cualquiera se le pueda pasar de llevar a cabo ningún tipo de actuaciones de este tipo.

Sería una insensatez esperar a que se incrementasen las cifras para dar una respuesta a este tipo de conductas. Como hemos dicho no es una pena inhumana, ni degradante en la medida que es revisable y está avalada por nuestro Tribunal Europeo de Derechos Humanos y también por la Corte Penal Internacional. Prácticamente todas las democracias contemplan este figura penal, democracias progresistas además como Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Bélgica, Austria, Suiza, disponen en sus respectivos códigos penales disponen de una pena similar a la prisión permanente revisable española hoy vigente, y por estas razones, tanto nosotros, como la mayoría de la sociedad, pedimos vuestro apoyo.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** En este caso y como deferencia también a todos los asistentes del público que ya llevan aquí dos horas, voy a ser muy breve y muy conciso. Nosotros vimos esta moción, la debatimos, consensuamos nuestra opinión. Ahora mismo existe un procedimiento abierto sobre la proposición no de Ley sobre la derogación de esta Ley de Prisión Permanente revisable; entre todos los Grupos firmantes de esta proposición se encuentra el PSOE, el único Grupo que voto en contra, como también viene recogido en el texto de la Moción, fue el Partido Popular.

Esta normativa de la prisión permanente revisable fue acordada en solitario también por el Partido Popular teniendo en cuenta la mayoría absoluta que se obtuvo en el año 2015, una mayoría absoluta que también se nos echa en cara día sí, y día también, a nivel local; en este caso es una cuestión similar pero hacia el otro lado. Es que además aquí tenemos un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica que en el año 2015 incluye la legislación sobre la prisión permanente revisable, y es un recurso que se encuentra en vías de resolución por parte del Tribunal Constitucional. Por otra parte tenemos el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que es quien tiene la potestad de decidir sobre cuándo se debe revisar una pena de larga duración y también cabe recordar que este órgano se está pronunciando en contra de la medida de la prisión permanente revisable.

Además el Partido Socialista está revisando otras acciones que van encaminadas a establecer otras propuestas en este sentido, por tanto nosotros ahora mismo no consideramos que sea necesario apoyar esta moción y vamos a esperar a ver qué es lo que pasa a nivel nacional en el Tribunal Constitucional, y por tanto la vamos a votar en contra.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo:** Tenemos muchas razones para votar en contra esta moción, tanto de fondo como de forma, como no soy amiga de eufemismos y una vez que lo he dicho voy a llamar a las cosas por su nombre y aquí estamos hablando de cadena perpetua.

Hay razones legales, las principales asociaciones de jueces, fiscales, abogados y organizaciones defensoras de los derechos humanos han reconocido que viola los derechos



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

humanos, puesto que atenta contra el Convenio Europeo de los Derechos Humanos que garantiza la rehabilitación y reinserción de las personas condenadas y obliga a buscar la reinserción de los presos, cosa que no consigue con esta normativa. Además atenta contra el artículo 25.2 de la Constitución, contra el artículo 15, contra el artículo 17, contra el artículo 25.1. y además contra el artículo 9.3. que habla de principio de legalidad y seguridad jurídica, porque lo de la revisión no puede ser más imprecisa.

El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos considera que es una violación de los derechos humanos que atenta contra la dignidad de los seres humanos e infringe trato cruel e inhumano y degradante a un sujeto al que se le niega el derecho a la esperanza. El Tribunal Supremo, español, tiene varias sentencias que considera como ilegales numerosas condenas largas; el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria del Colegio de Abogacía también se muestra contrario, puesto que ni nos protege ni nos hace más libres, el Comité de los Derechos Humanos de la ONU advierte que cualquier pena de reclusión efectiva superior a 20 años puede llegar a ser considerada como trato inhumano, cruel o degradante y, por tanto, ser contraria al derecho internacional, derecho internacional que ha suscrito España.

El Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes ha advertido sobre las consecuencias de los encarcelamientos prolongados, problemas psicológicos que hacen que los reclusos se desconecten de la sociedad a la que van a volver, por tanto nunca se cumplirá el objetivo de la pena y nunca llegará la reinserción.

Hay otras razones, razones políticas, ya lo ha comentado la Sra. Portavoz del Partido Popular, es una Ley que se aprobó en solitario en el año 2015; otra vez una nueva Ley en solitario en contra de la mayoría social. Pero además, es que es totalmente absurdo que en el año 1928 Primo de Rivera aboliese la cadena perpetua y después en el año 2015, vamos a superar a nuestros antepasados, la rehabilitamos.

No se puede legislar según las encuestas, no se puede legislar según la opinión popular de cada momento, cuando estamos hablando de derechos humanos, porque quienes legislan tienen que garantizar los derechos humanos, pero es que además hay mucho desconocimiento en España sobre el sistema judicial, puesto que ya en España hay posibilidad de penas de incluso hasta 40 años, con lo cual ya con la normativa actual estaríamos violando todo lo que estábamos diciendo anteriormente, y con esta cadena perpetua muchísimo más. Lo que si tenemos que hacer es diferenciar entre justicia y venganza, porque el sentimiento que puedan ó podamos tener las víctimas es uno y otra cosa es el estado de derecho que tiene que garantizar los derechos de absolutamente todos los ciudadanos y ciudadanas, pero además, como decía anteriormente, ni nos protege, ni nos hace más libre, ni nos hace de estar más seguros, porque si eso fuese así Estados Unidos que tiene, no solamente cadena perpetua, sino también pena de muerte, tendría una reducción bastante elevada de los casos violentos y sin embargo, hay tenemos en la televisión todos los días asesinatos y además, algunos de ellos muy brutales.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Es falso lo que apunta de los países de alrededor. El sistema penitenciario español es de los más duros de Europa, en Alemania, a los quince años, el propio recluso tiene derecho a pedir la libertad; en Bélgica, dependiendo del delito, entre quince a 23 años; por lo tanto tampoco es un argumento válido. Pero es que además económicamente tampoco es necesario, porque los recursos económicos que tienen que destinarse para sufragar esta legislación, podrían dedicarse a contratar más funcionarios, a contratar más guardia civil, a contratar más psicólogos, a contratar más profesionales, a más planes de reinserción. Por cierto, los funcionarios también se oponen a esta cadena perpetua porque los reclusos pierden la esperanza y es uno de los recursos que se tienen para poder trabajar con ellos.

Por lo tanto en los temas de fondo estamos en contra, pero también decía en temas de forma porque nos parece absolutamente demagógica la posición que está manteniendo el Partido Popular con este tema; creemos que es una cortina de humo que lanza al calor de algunos desgraciadísimos casos y estamos aprovechándonos del dolor de víctimas que han sufrido muchísimo para sacar rédito político, y es que pretendemos esconder numerosos problemas y hablando de todo esto no hablamos de lo demás. No hablamos del fracaso que ha supuesto la aplicación del artículo 155 en Cataluña, que unos cuantos meses después seguimos con el mismo problema, en la misma situación y en un callejón sin salida después de la que se lió el 1 de Octubre. No hablamos de que el Gobierno sigue sin presupuestos en el Estado, y que ya veremos ahora si para Junio y que uno de los partidos en que se sustenta no quiere apoyarlo porque no cumple sus pactos de legislatura cesando a una senadora imputada por corrupción ó porque no quiere aceptar una de sus condiciones en el presupuesto que es la equiparación salarial de la Policía y la Guardia Civil.

Mientras hablamos de la cadena perpetua no hablamos de los casos corrupción, que en el Partido Popular ya van más de 900 imputados y que con las investigaciones de “Lezo y Gurtel” Cospedal y su marido están cada vez más acorralados; o no hablamos de los problemas que nos afectan a la gente como que España es uno de los países de la Unión Europea con peores condiciones de trabajo.

Pero además, nos sorprende que de repente venga esta moción aquí, “que no viene ni al caso ni al pelo” y no encontremos mociones por parte del Partido Popular de Argamasilla de Alba que apoye decisiones del Partido Popular en Madrid, decisiones como cuando rechazo la iniciativa legislativa popular que llevaba también bastante apoyo ciudadano mediante esa recogida de firmas, para modificar la Ley Hipotecaria que bastante daño nos está haciendo a la ciudadanía; o no vemos que el Partido Popular modifique leyes, o deje de hacer leyes, o retire sus propias leyes porque haya muchísimos ciudadanos y ciudadanas que también firmen en contra de esas leyes, como pueda ser esa iniciativa legislativa popular con las hipotecas, o contra la “ley mordaza” o contra la LOMCE, etc. etc.. El Partido Popular legisla en solitario y después pretende imponernos cosas que están en contra del sentir popular.

Por tanto, en esta Ley, ojala se consiga la derogación por parte del Parlamento y no tengamos que esperar a lo que diga el Tribunal Constitucional para que la oposición no sea



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

solamente de carácter legal con lo que digan los jueces, sino que el sentido común se imponga en la sociedad.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Por seguir llamándole a las cosas por su nombre, no es una cadena perpetua, es una prisión permanente revisable; una cadena perpetua sería una pena que no comprende esa revisión, en este caso estamos hablando de una prisión permanente pero que se revisa al cabo de un tiempo. Si nosotros estudiamos el Código Penal y vemos los mecanismos que se aplican a la hora de poder revisar esa pena, queda claramente que no es una cadena perpetua como ciertos grupos políticos pretenden hacer ver o creer para tapar, ocultar, estas iniciativas que se están llevando a cabo en las Cortes promovidas por PNV, Bildu, por partidos políticos que en el seno de sus listas llevan a personas que son terroristas, terroristas políticos. Lo primero que se ha dicho es que es una cadena perpetua, y no es una cadena perpetua, es una prisión permanente revisable, lo sería si no existiese la posibilidad de revisar, pero en la medida que se puede revisar la condena y efectivamente existen mecanismos legales que permiten la revisión, no podemos hablar de ninguno de los modos de que sea una cadena perpetua ni de nada por el estilo.

Por otra parte, esperar a que se pronuncie el Tribunal Constitución como parece que pretende hacer el Partido Socialista; desde nuestro punto de vista, esperar a ver que dice el Tribunal Constitucional cuando resuelva el recurso, no creemos que sea contraria a nuestra Ley Fundamental; el Tribunal Constitucional tiene que velar porque esta Ley no quebrante o no vulnere nuestra Constitución Española que en su artículo 25 es que las penas deben ir orientadas a la reinserción social, en este caso la reinserción del reo perfectamente se contempla por esta revisión y estos mecanismos de revisión de la condena que permiten que periódicamente, en este caso está legislado que se pueda revisar en dos años después de haber cumplido la condena, un Tribunal revisa amparado por decisiones de psicólogos y técnicos, que respalden y vean que realmente está rehabilitado y está reinsertado en la sociedad y en esta medida estaría en libertad sin ningún problema.

Por lo tanto no vulnera el principio consagrado constitucionalmente de reinserción, todo lo contrario, lo que hace es garantizar la seguridad de todos los españoles y de todos los países en los cuales se aplica.

Decir como se ha dicho, que es incierto que se aplique en otros países, es no conocer muy bien el derecho comparado, cuando en el derecho comparado conocemos perfectamente que este tipo de prisiones permanente revisables, insisto en lo de revisables, se está legislando o están incluidas en los Códigos Penales de Francia, Alemania, Dinamarca; países que nada tienen que ver con países con regímenes, como aquí se ha dicho, de Primo de Rivera, ni nada por el estilo. Se ha hablado también que es una moción oportunista que se está presentando en los Ayuntamientos, que es una cortina de humo para no hablar de otros problemas sociales; todos, absolutamente todos los problemas de la sociedad tienen acogida en este Pleno y en muchos y todos los debates políticos que se precien, todos, sin ninguna excepción; es decir la corrupción también por supuesto que tiene cabida aquí, allí y donde se precie. El Código Penal endureció también las penas precisamente para los delitos





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

de corrupción política, al igual que se endureció para las violaciones y agresiones sexuales, pero también para la corrupción política, y se aprobó también la Ley de Fiscalidad de Partidos. Por tanto, el Partido Popular no es ajeno a los problemas sociales, a los problemas sociales como éste, como la desigualdad entre hombres y mujeres que también nos preocupa y es bastante serio, exigir la igualdad entre hombres y mujeres es un problema serio que también se debe hablar de él, igual que también consideramos que es hablar de la seguridad Nacional; no se ponen cortinas de humo por traer aquí al Pleno, uno, otro, o cualquier otro tema,. Nosotros podemos hablar de cualquier tema que preocupe a la sociedad, y este es un tema, que hoy por hoy está en la calle, que preocupa a gran parte, hablamos de un 80% de vecinos preocupados por este tipo de problemas.

No es ningún tipo de reproche y de revancha ante los últimos acontecimientos, como puede ser el caso de Diana Quer, Marta del Castillo y demás, que son lo suficientemente reprochables para que puedan traer eco social. El Partido Popular viene años atrás preocupándose por esta cuestión que genera gran inquietud a la sociedad española.

Hay que oír a la sociedad, teniendo en cuenta además que otros partidos han presentado recientemente al Congreso de los Diputados esta proposición de Ley para su derogación, no hemos sido nosotros los que hemos traído a colación estema tema, han sido distintos partidos políticos que llevaron al Congreso la derogación, recientemente en Noviembre de 2017 lo que han traído a la mesa de debate esta situación; no entendemos porque ahora se dice que es el Partido Popular el que pueda tener algún tipo de interés, que ya es lamentable pensarlo, para poner ningún tipo de cortina de humo como se dice.

Creemos necesario abrir este debate para que efectivamente se apoye lo que la ciudadanía nos está pidiendo que es continuar con la prisión permanente revisable. Nuestro Código Penal establece un mecanismo muy garantista que asegura que quien se haya reinsertado pueda recuperar su libertad; estamos de acuerdo con que se necesita mejorar los recursos, efectivamente, para que la reinserción sea efectiva deben ir incrementado en funciones y debe incrementar también los equipos psicosociales; y aquí estaríamos de acuerdo y no tendríamos ningún tipo de problema en traer a debate el incremento de financiación para poder dotar de recursos para mejorar la reinserción y que está sea efectiva, pero recordemos que la psicología no es una ciencia exacta como son las matemáticas, eso también hay que tenerlo en cuenta, y los técnicos tienen que estar muy seguros de que un sujeto que ha cometido un crimen tan grave, se ha reinsertado antes de volver a la sociedad, porque estamos hablando de que si no existiese la prisión permanente revisable, aquellas condenas sobre las que recaen 100, 200 años, saldrían cuando cumplieren los años máximos en nuestra legislación; estamos hablando de que podrían salir al cumplir 25, 30 ó 40 años, en función de la gravedad de estos delitos. Aquí decimos que quien haya cometido un crimen tan grave sea reinsertado antes de volver a la sociedad y por esa razón se pide que la prisión sea permanente para cumplir toda su condena y además progresivamente se lleve a cabo una revisión de ésta.

Que pasaría si la prisión permanente revisable, si por ejemplo un terrorista, un asesino múltiple que debe cumplir 40 años, y esto con sus correspondientes beneficios





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

penitenciarios, todos sabemos que cuando se cumple el mínimo de la pena ya tienen sus permisos penitenciarios para salir a su domicilio, se ponen en libertad y cogen el tercer grado, una libertad vigilada; que ocurre cuando esos sujetos, esas personas, delinque estando en un tercer grado; en este caso se cumpliría lo que es la pena de prisión impuesta, pero bien sea porque este sujeto que haya delinquido en un permiso porque haya incumplido las condiciones de libertad vigilada, también puede ser que haya incumplido por no llevar la pulsera de seguridad, o no fije una residencia como lo que requiere en estos casos la puesta en libertad vigilada o aquellos beneficios penitenciarios de los que hablaba, pues supondría, ni más ni menos, que una medida de quebrantamiento, y en estos las penas una vez cumplida la pena de prisión con un quebrantamiento de esta medida, solamente tiene una sanción económica de 12 a 24 meses, o en casos muy graves de un año de prisión.

Pero con la prisión permanente que decimos y que defiende el Partido Popular y que está regulada en nuestro Código Penal, podría igualmente gozar de estos permisos pero en el caso de incumplir, o de delinquir nuevamente y en el caso de que el sistema de reinserción haya fracasado, estaría obligado a tener que permanecer dos años en prisión, aun habiendo finalizado con el mínimo de cumplimiento de su pena.

Por lo tanto, lo que pedimos aquí es una revisión y una seguridad, para darle una seguridad a la sociedad para que, hasta que no se conozca plenamente y estemos completamente seguros de que aquella persona está rehabilitada no salga en libertad, ni más, ni menos. Si no hay rehabilitación, no hay libertad, que es lo que viene pidiendo y aclamando la sociedad y sobre todo las víctimas, y los familiares de las víctimas.

Ciertamente son conductas muy excepcionales de las que hablamos, de hecho, con que solamente ocurra un caso en España, dos ó tres, pero estos casos son peligrosísimos para la sociedad y por tanto decimos que deben estar regulados y que se aplique; y en este caso no podemos estar reprochando este tipo de conductas sin poner medios o soluciones a que no se vuelvan a repetir, a que no vuelvan a suceder. Hemos hablado de que los índices de criminalidad son bajos y que las penas son duras, efectivamente, si hay endurecimiento de las penas los índices de criminalidad, evidentemente, bajan y por todo ello volvemos a pedir al reconsideración y al resto de Partidos de esta Corporación que no se dejen llevar por las directrices que les llegan a nivel nacional por parte de sus partidos, nosotros no lo hacemos. Se ha hablado aquí de secundar una huelga que precisamente el Partido Popular a nivel nacional no ha sido muy amigo de ello, de poner patas arriba nuestro país, pero a nosotros lo que nos preocupa es Argamasilla de Alba y los argamasilleros, hemos visto conveniente desoir las directrices que nos hayan podido llegar y pensar por nosotros mismos como Concejales y como representantes políticos de Argamasilla de Alba, y por eso les pedimos que Vds. también hagan un examen de la situación de la sociedad y velen porque este tipo de penas estén previstas para evitar que personajes como el violador del ascensor, o personajes como “el chicle” no vuelvan a reincidir, no vuelvan a cometer más delitos de estas características y con este tipo de penas no lo volverían a hacer porque se garantizaría esa reinserción.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Yo agradezco los datos que nos ha dado la Sra. Portavoz del Partido Popular, algunos de ellos han sido muy sorprendentes y muy clarificadores, a mí el que más sorprendente me ha parecido es ese 80% a favor de esta medida; no sé de donde salen esos datos, pero está claro que aquí lo que preocupa es el porcentaje. Hablan Vds. del apoyo y de reforzar la preocupación por Argamasilla de Alba; hay un dato que les puedo dar y que a lo mejor les da mucho porcentaje, y es que podían Vds. apoyar, por ejemplo, cuando se ha producido una movilización en contra de la LOMCE y en contra de la “ley mordaza”. Si Vds. presentan una moción para derogar esas leyes, seguramente van a obtener más de un 80% de apoyo sin ninguna duda

En cuanto a lo que estamos viendo, es directa y sencillamente una cuestión de populismo judicial, de obtención de rédito político y una forma de desviar la atención de los casos de Cataluña, de los casos de corrupción, de la Gürtel, del Lezo, etc. etc., es que no hay más.

En cuanto a lo que Vds. dicen de las listas, yo creo que hay que tener cuidado cuando se habla de terrorismo político, de listas de terroristas políticos. El PNV, que también ha sido nombrado, cuando hace falta para hacer pactos, bien que vamos a buscarles. Sin extenderme más, simplemente reitero que la votación del Partido Socialista va a ser en contra.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo:** A mí no me hace falta que nadie me diga lo que tengo que pensar porque tengo muy claro desde que era muy pequeña que estoy en contra de la cadena perpetua y de la pena de muerte, reitero, lo tengo muy claro desde que era muy pequeña; me parece inhumano, y por mucho que se repita una falsedad no se convierte en verdad, y por mucho que insista es inhumano, y está reconocida como inhumano y que además viola los derechos humanos, por todas las instancias internacionales. Por tanto, creo que todo lo demás sobra, es un problema de concepto.

No he dicho en ningún momento que el sistema judicial español sea perfecto, lo que no se soluciona es promulgando leyes en solitario que violan derechos humanos, que contradicen el sistema judicial que ya existe, que no garantizan los derechos para ningún ciudadano y ciudadana porque recordemos que, de momento, somos inocentes hasta que no se demuestre lo contrario. Por lo tanto, no tiene ningún sentido, pero es que además los argumentos que han dado aquí sirven para sostenerlo, que los índices van a ser más bajos, pero no son más bajos en España ahora que antes de 2015, y no son más bajos en Estados Unidos y tienen pena de muerte, por lo tanto no sirve para nada, y los psicólogos no están al 100% seguros ahora, y no van a estar al 100% seguros con esas penas revisables, por tanto es un argumento que tampoco tiene sentido. Ya hay una pena máxima efectiva que significa que pueden estar 40 años en la cárcel en determinadas circunstancias; cuando una persona está 40 años de un tirón y a partir de entonces empieza el contar el tercer grado de la cárcel, igual no le quedan ganas de muchas cosas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Por tanto no es necesario, el problema es el concepto, pena revisable o cadena perpetua, el problema es que supone que *“que se joda y que pase la vida en la cárcel”*, muy bien, pero eso es venganza, no es justicia.

Pero puestos a preocuparnos por los problemas, esperamos que en el próximo Pleno el Partido Popular de Argamasilla de Alba traiga también una moción para apoyar la Ley de Igualdad Salarial que se ha aprobado hoy en el Congreso con los votos en contra del Partido Popular.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Se ha manifestado la opinión de cada Grupo, a nadie nos tenemos que decir las mociones que tenemos que presentar, los acuerdos que tenemos que apoyar, porque a nosotros tampoco nos podéis decir si el Partido Popular tiene que presentar una moción, o debería acordar, ó debería votar esto o lo otro, de hecho hemos votado y hemos puesto una de forma conjunta; yo creo que aquí somos todos mayores de edad, que aquí todos pensamos por nosotros mismos y al igual que a nosotros se nos aconseja, se nos sugiere, o se nos intenta convencer de la opinión que Vds. tienen, nosotros también nos vemos con la misma libertad de poderles aconsejar o sugerir que nuestros argumentos tengan acogida por Vds; mayores de edad todos somos, libertad de pensamiento todos tenemos y al igual que a nosotros se nos sugiere nosotros también sugerimos. Tenemos diferentes puntos, diferentes posturas y nuestra postura es definitivamente favorable a lo que viene pidiendo la sociedad con un porcentaje bastante elevado, el que ya he comentado, y que viene en las encuestas del CISS que son datos públicos.

Por tanto, no sólo porque lo requiere la sociedad, sino porque consideramos que es justo, que no es revancha y que en este caso establece y está garantizado el cumplimiento constitucional de reinserción social, que no es una cadena perpetua, no es ninguna pena inhumana porque es revisable, hay que mejorar esa garantía de revisión y simplemente volver otra vez a manifestar nuestra desaprobación de esa derogación que otros grupos políticos defienden.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con ocho votos en contra (7 Grupo Municipal PSOE, y 1 Grupo Municipal Izquierda Unida), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, es rechazada la moción arriba trascrita.**

## IX.- URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:**

Traemos a Pleno una petición que nos vienen haciendo cada mes los afectados de la Zona del Rincón, dado que en las actas de Pleno no aparecen reflejadas las preguntas que ellos hacen, viene siendo habitual que nos pidan que las exponamos aquí para que conteste el Equipo de Gobierno. En este caso nos solicita la Asociación de Propietarios de la Zona del Rincón, que se hagan las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>.- ¿Que acciones concretas se han realizado desde el último Pleno que fue el 25 de Enero de 2018 hasta hoy para la urbanización del Rincón?

2<sup>a</sup>.- Si la partida presupuestaria del 2018 para el Sector del Rincón la tienen prevista ejecutar este año o si tienen previsto desviarla y aplicarla a otra finalidad. En el caso de destino de otra finalidad, pedimos que nos indiquen a qué partida se tiene previsto destinar.

3<sup>a</sup>.- En la reunión mantenida con los propietarios el 27 de Octubre de 2017 el Equipo de gobierno se comprometió a lo siguiente: A inscribir en el Registro de la Propiedad el proyecto de reparcelación antes del 31 de Diciembre de 2017, en este caso les ruegan que se les indique una fecha concreta de finalización del compromiso, ya que han pasado cuatro meses y todavía no han obtenido ninguna respuesta. Otro compromiso era aperturar los viales desde la Calle Ancha de la Zona del Rincón y nos piden que les traslademos la pregunta de para cuando se hará esta obra. Otro de los compromisos fue ejecutar todo lo presupuestado en 2017 en el Rincón y en el último Pleno se dijo que ya estaban las obras iniciadas. Nos solicitan que les pidamos que se detalle qué se va a hacer y cuando se va a hacer.

**D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:**

En el Pleno de hoy en la Correspondencia de Interés, hemos visto que con un sólo escrito la Confederación Hidrográfica del Guadiana nos ha autorizado las obras de accesibilidad vial en el puente existente sobre el Canal. Nos gustaría saber cuántos escritos hemos dirigido desde este Ayuntamiento solicitando la limpieza de la zona de la depuradora dónde se acumula gran cantidad de suciedad, plantas y agua estancada, que en las fechas que vienen, primavera, y sobre todo verano, va a provocar un aumento de las plagas de insectos y, sobre todo muy mal olor, que repercute en toda la ciudadanía. Nos gustaría saber cuántos escritos hemos dirigido y cuál ha sido la respuesta de la Confederación Hidrográfica.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, expone lo siguiente:**

Traigo una pregunta que ya he planteado en repetidas ocasiones y es en relación al Hogar de los Mayores, han tenido Vds. una reunión con la Directiva en la cual varios usuarios me han vuelto a insistir porque razón están solamente Vds. en esa reunión y no estamos ningún representante de las fuerzas políticas de la oposición; les dije que a nosotros no nos invitan y no podemos asistir. Por tanto, nos han pedido que digamos en Pleno que para las próximas reuniones que tengamos representación política, no solamente de Vds. y además nos solicitan que no se hagan por la mañana y a puerta cerrada, sino que se hagan por la tarde y con todos los que puedan asistir, no solamente con la directiva.

Yo les informe de que seguramente sean cosas que sólo se pueden hablar con la directiva, pero también nos gustaría saber el contenido porque creo que el día 24 del mes pasado en la Comisión se solicitó que nos pasen información de lo que sucede en el Hogar y nos dijo la Sra. Concejal que sí, que nos iban a pasar todo tipo de información y los Estatutos, cosa que un mes más tarde estamos esperando.

**La Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez,** indica que no se va a plantear ninguna pregunta

**Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:**

En cuanto a las preguntas que formula D<sup>a</sup> Sonia González Martínez en torno al Sector del Rincón, desde el último Pleno a esta parte, no sé si se ha seguido con lo que quedaba de ejecución de obra, creo que se terminó el tramo de red de abastecimiento de agua a la prolongación de la Calle Campo de Criptana, se han repuesto también los bordillos que estaban en mal estado y eso es lo que se ejecutó de la partida del año 2017. Con esto enlace con la siguiente pregunta, la partida del año 2017, y ya lo he dicho también en el punto de ejecución presupuestaria, se ha transferido a la partida del año 2018 y por tanto sumaran, aproximadamente 24.000 Euros, lo que queda de ejecutar del año pasado que sumarán a los 30.000 del año 2018 para ejecutar a lo largo de este año.

Precisamente he tenido hoy una reunión con el Departamento de Obras para ir analizando la ejecución del Sector del Rincón y el planteamiento del Departamento, hoy por hoy, es empezar con el saneamiento de una de las partes del Sector, y en el momento en que la partida presupuestaria esté efectiva para poderla ejecutar en cuanto a gasto, son necesarios 70.000 Euros para ejecutar esa primera parte del saneamiento, empezar ya con las obras.

En cuanto a los trabajos de inscripción en el Registro tal y como nos comprometimos están en marcha, la Asesora Jurídica del Ayuntamiento está trabajando en ello, es un trabajo largo, intenso y complicado y hoy por hoy no se puede poner fecha, pero el compromiso está en marcha; de hecho, insto a cualquier propietario del Sector a que le



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

pregunte a la Asesora Jurídica y le dirá lo mismo que le estoy yo diciendo ahora mismo y no hay posibilidad de establecer una fecha concreta.

En cuanto a la apertura de los viales, el compromiso existe y se ejecutará a lo largo del año, ejecutaremos uno evidentemente, el que podemos abrir que es la Calle Mancha Verde, porque el otro está vinculado a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal. Es decir, tendrá que pasar el vial que ahora es privado, situado entre los dos bloques de pisos, a ser público y posteriormente poder aperturar, pero el compromiso también sigue abierto.

En cuanto a las obras hechas, lo de la red de aguas, abastecimiento de agua en la Calle Campo de Criptana, reposición de bordillos, vamos a ver si podemos empezar con esa parte del saneamiento y está pendiente de ejecutar el asfaltado del vial Norte que también estaba previsto en los presupuestos del año pasado y va aparejado con la iluminación de la vía verde que va a desembocar a esa zona del Rincón y que atraviesa el río para enlazar con el Camino del Campo.

En cuanto a la limpieza del cauce está también pendiente, la previsión es iniciar las obras en Marzo.

Sobre el escrito al que hacía referencia el Sr. Concejal del Partido Popular, la Confederación nos dio también permiso de forma rápida para limpiar el cauce, no hubo que esperar mucho, el problema es que en el caso de la limpieza del cauce había otra serie de factores que había que tener también en cuenta como es la época de anidamiento de las aves y también uno muy importante y es la partida presupuestaria y la disponibilidad de maquinaria para ejecutar la limpieza, que en este caso va a ir vía COMSERMANCHA con el tiempo que nos corresponde de uso de la maquinaria que tiene la Mancomunidad. La Confederación es una entidad que responde rápido, no pasa lo mismo con otras Administraciones, el problema en este caso con lo del puente del Guadiana es que nos daban permiso para hacer los sondeos para poder ampliar la plataforma del puente como tenemos proyectado y en mente de la N-310, porque consideramos que necesita un arreglo ese puente porque ya tiene muchos años y un acondicionamiento estético porque es la principal entrada de nuestro municipio; y nos autorizo a hacer los sondeos y las obras que queríamos hacer. Las autorizaciones vienen rápidas, lo que no viene tan deprisa son los fondos, en este caso la Confederación no pone a nuestra disposición ningún fondo para ejecutar este tipo de obras, aún siendo su propia competencia como es el caso de la limpieza del cauce que quien tendría que ejecutarlo es la propia Confederación y no tener que invertir ni un sólo euro de los fondos municipales; pero como es un tema que nos preocupa y que consideramos que hay que hacer, por eso hicimos ya una parte el año pasado y ejecutaremos el resto a principios del mes que viene.

En cuanto a la pregunta que hace el Sr. Mulas del Hogar de Mayores, yo como Alcalde fui invitado a la reunión del Consejo de Mayores, estuve escuchando las diferentes cuestiones que se plantearon, el Consejo de Mayores tiene potestad para invitar, en este caso al Alcalde, y si estima oportuno invitar a cualquier otra persona de la Corporación es tan





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

sencillo como hacerlo. Es un órgano que funciona de forma autónoma y tiene el propio Reglamento que lo regula.

**D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra**, Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales, Empleo y Tercera Edad, añade que recuerda que en la Comisión Informativa le dijeron que se le iba a dar la información, pero no tengo conocimiento de que haya sucedido algo novedoso, otra cosa es verdad que si que se le dijo que se le iba a enviar el Reglamento, y lo anoto para que mañana se lo envíen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.